



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

7511 Orden de 13 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, escala Científica Superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Regional. (Código AFC01P20-9). 35288

7512 Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración de un sorteo público para la designación de vocal segundo del Tribunal Calificador de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional. 35300

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Universidad de Murcia

7513 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 1 de diciembre de 2021, por la que se nombra a don Pedro Miralles Martínez, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento "Didáctica de las Ciencias Sociales". 35301

7514 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1575/2021 de 15 de diciembre de 2021 por la que se convoca concurso público de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución. 35302

3. Otras disposiciones

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social Instituto Murciano de Acción Social

7515 Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio suscrito con la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana FADIS, para la habilitación de sus miembros para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados. 35317

Consejería de Educación y Cultura

7516 Orden de 22 de noviembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios a trabajos de fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia. 35329

7517 Resolución de 3 de diciembre de 2021 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente». 35337

7518 Resolución de 14 de diciembre de 2021 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establecen las fechas de las pruebas de evaluación ordinaria y extraordinaria de Bachillerato. 35340

BORM

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

- 7519 Anuncio por el que se publica resolución definitiva de la línea de ayuda destinada a la creación de empresas agrarias por jóvenes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. 35342
- 7520 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda del Puntarrón", clasificadas entre las del término municipal de Mazarrón, con destino a la instalación para la generación de energía solar fotovoltaica denominada Leyva III, solicitada por Vfenovables 15, S.L. 35412
- 7521 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda de Góñar", clasificadas entre las del término municipal de Puerto Lumbreras, con destino al cruce aéreo línea eléctrica media tensión 20 kV, solicitada por Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras. 35413

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Fundación EOI, F.S.P.

- 7522 Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la fundación EOI, F.S.P. por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la Industria Española en el Marco del proyecto "Industria Conectada 4.0". 35414

IV. Administración Local

Abanilla

- 7523 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022. 35415

Aledo

- 7524 Anuncio de oferta de empleo público. 35416

Jumilla

- 7525 Aprobación definitiva del expediente de modificación de la base de ejecución del Presupuesto n.º 37. 35417
- 7526 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria. Crédito extraordinario n.º 2/2021. 35418

Lorca

- 7527 Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 29 de noviembre de 2021, de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal 2021. 35419
- 7528 Acuerdos de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de noviembre de 2021, sobre lista definitiva de espera de Auxiliar Administrativo. 35425

Lorquí

- 7529 Exposición pública del padrón de agua. 35436

Mazarrón

- 7530 Anuncio de delegación competencias en la Junta de Gobierno Local en el expediente del servicio de "Limpieza, conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas en el término municipal de Mazarrón". 35437

Totana

- 7531 Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2021 por el que se acuerda la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones a programas de ocio alternativo curso 2021-2022. 35438

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

7511 Orden de 13 de diciembre de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, escala Científica Superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Regional. (Código AFC01P20-9).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 247/2018, de 19 de diciembre, sobre promoción profesional del personal empleado público para el año 2018 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 293, de 21 de diciembre de 2019), y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Científica Superior, opción Investigación Agraria y Alimentaria de la Administración Pública Regional.

Segundo.

Con objeto de facilitar la información correspondiente sobre el presente proceso selectivo, la misma se encuentra a disposición de las personas ciudadanas en la web de empleo público, con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>, así como en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM, localizado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, de Murcia), y del IMIDA (C/ Mayor, s/n, 30150 La Alberca, Murcia).

Tercero.

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de febrero de 2010), en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 4 de diciembre de 2020, sobre criterios generales para la promoción profesional del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, ratificado por Acuerdo del Consejo de gobierno de 29 de diciembre de 2020 (BORM n.º 9, de 13 de enero de 2021), por las presentes bases específicas y, en lo no previsto en éstas, por la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 146, de 26 de junio de 2004).

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la anteriormente citada Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, se dictan las siguientes

Bases específicas:**1. Normas generales**

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante promoción interna sobre el mismo puesto 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Científica Superior, Opción Investigación Agraria y Alimentaria.

La especialidad de la plaza convocada es la siguiente:

Especialidad
Mejora genética de frutales

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria. El concurso-oposición constará de dos fases, cuyo objetivo es la valoración de los méritos, competencias y capacidades contenidos en los currículos de los solicitantes y la adecuación de los mismos a las características y funciones de la plaza a la que participan, que se desarrollarán en castellano.

1.3.-Se declara inhábil el mes de agosto de 2022 a los efectos de cómputo de plazos en el presente proceso selectivo.

2. Requisitos de las personas candidatas.

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general segunda, en lo que resulte de aplicación, de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, requiriéndose además los siguientes:

- No exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del Grado de Doctor o en condiciones de obtenerlo por haber abonado los derechos para su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

-Ser personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios.

- Ser personal investigador del Cuerpo Técnico, Escala Científica, Opción Investigación Agraria y Alimentaria, y desempeñar un puesto de Colaborador Científico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto número 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del Instituto Murciano de Investigación y

Desarrollo Agrario y Alimentario (Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 9 de febrero de 2010).

- Haber prestado servicios efectivos como personal funcionario de carrera durante, al menos, dos años en el Cuerpo Técnico, Escala Científica, Opción Investigación Agraria y Alimentaria, desde el que se promociona, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, punto 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre de 2015.

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

3. Solicitudes.

3.1.- El personal participante en esta convocatoria, deberá presentar su solicitud a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apartado Registro y Guía de Procedimientos y Servicios "GSE - REU Acceso al Personal", utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico.

No deberá rellenarse, en ningún caso, la solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través del canal electrónico indicado en el párrafo anterior. La no cumplimentación de la solicitud de conformidad con lo indicado anteriormente será motivo de exclusión no subsanable.

La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo establecido en la base general tercera, apartado 2 de la Orden de 17 de Junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, no siendo de aplicación lo dispuesto en el apartado 3.2.1 de dicha base.

Cuando en una única convocatoria se incluyan plazas para el acceso por promoción interna y promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, los ejercicios serán los mismos y coincidirán en el lugar, fecha y hora de realización.

Las personas aspirantes que soliciten adaptación de tiempo y medios para la realización del ejercicio deberán aportar hasta el fin del plazo de subsanación de solicitudes ante la Dirección General de Función Pública, informe emitido por la Unidad de valoración del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) u órgano análogo competente de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas donde se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación de tiempo y/o medios materiales que precisan para la realización de la prueba.

Este informe debe aportarlo a través del enlace "Informe de adaptación de tiempo y medios" que aparece en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" de la página de este procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las personas aspirantes que cumplan las condiciones necesarias formarán parte de la Lista de Espera prevista en la presente convocatoria, salvo que en el apartado procedente de la solicitud indiquen que no desean formar parte de la misma. Asimismo deberán indicar obligatoriamente en la solicitud el número de teléfono móvil y/o correo electrónico, de conformidad con el Pacto de 24 de junio de 2013 de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, por el que se establece el procedimiento para efectuar los llamamientos y actos de adjudicación de plazas procedentes de listas de espera, publicado mediante Resolución de

15 de julio de 2013, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM n.º 171, de 25 de julio de 2013).

Si la convocatoria incluye zonas al rellenar la solicitud se habilitarán para que se marquen las casillas de las zonas donde se desea prestar servicios. Si en la solicitud no aparecen esas casillas es que la lista de espera no contempla zonas.

Las personas aspirantes que pertenezcan a una confesión religiosa, en donde el descanso laboral semanal les impida realizar inexcusable y expresamente pruebas selectivas en un día determinado de la semana, deberán aportar durante el plazo de presentación de instancias ante la Dirección General de Función Pública, una certificación expedida por la autoridad religiosa que corresponda, de su pertenencia a la confesión religiosa que profesen, así como indicar el día de la semana en el que no pueden realizar la citada prueba.

Asimismo, deberán acreditar el precepto legal que les ampara. En el caso de no realizar esta petición en el plazo anteriormente indicado, se entenderán como aceptadas las fechas que el Tribunal establezca para las pruebas selectivas.

Este certificado debe aportarlo a través del enlace "Certificado de confesión religiosa" que aparece en el apartado "Otros trámites de este procedimiento" de la página de este procedimiento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La persona solicitante autoriza a la Administración Pública Regional a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud, a no ser que indique en ésta lo contrario.

3.2.- Las personas solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario/a, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso.

Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que pueden consultarse en la dirección electrónica <https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jspf>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico. En el Anexo incorporado a esta Orden se dispone de información adicional.

Las solicitudes se encuentran disponibles en la sede electrónica de esta Administración Regional, en <https://sede.carm.es>, apartado "Formularios electrónicos específicos", debiendo cumplimentarse el formulario correspondiente al código de procedimiento "3609". El indicado formulario le guiará en el proceso, solicitándole en la última fase que firme digitalmente su solicitud.

Al finalizar la transacción se recomienda guardar el recibo PDF de la solicitud e imprimir las copias de la instancia que sean necesarias si no se realiza el trámite completo vía telemática (por ejemplo, para su validación bancaria si no se dispone de banca electrónica para su abono).

En las copias de la solicitud se encontrará: en la parte superior, la autoliquidación de la tasa para su abono (N28), en la parte inferior, el número de registro telemático de entrada, puesto que la finalización del trámite por esta vía implica la presentación automática de la solicitud en el Registro de Entrada y un código de verificación de custodia (Número de documento); con este código

se podrá en un futuro referenciar la transacción realizada en caso necesario y obtener copias auténticas adicionales en cualquier momento a través de la sede electrónica indicada anteriormente, en su apartado "Verificación de documentos".

Toda la información requerida se encuentra disponible en el procedimiento "3609" de la "Guía de Procedimientos y Servicios", en www.carm.es/guiadeservicios, desde el que también se podrá acceder al indicado formulario de la solicitud, en el apartado. "Presentación de solicitudes. Dónde y cómo tramitar: Solicitar electrónicamente. Admisión a pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional".

3.3.- El abono, en su caso, de la tasa correspondiente se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo indicado a continuación.

Una vez finalizada la solicitud, el recibo PDF que se guarda la persona solicitante contendrá en la parte superior, el código N28 y en la parte inferior, el importe de la tasa a abonar, de acuerdo con la información aportada.

El abono de la tasa correspondiente se deberá realizar dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante pago telemático, a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras, por ingreso en las mismas o mediante la pasarela de pagos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La relación de Entidades Colaboradoras e importes de las tasas a abonar se incorporan como Anexo a esta Orden.

Están exentas del pago de la tasa las personas que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones en el momento del devengo de la tasa:

- a) Ostentar un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- b) Pertener a familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.
- c) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.
- d) Ser o haber sido víctima de violencia de género.

En el caso de exención del pago de tasas, la Administración podrá comprobar las condiciones contempladas en los apartados a) y b) anteriores mediante la plataforma de interoperabilidad, siempre que resulte accesible por este medio; en caso contrario y para los apartados c) y d), podrá ser requerida, en cualquier momento, la documentación que se indica a continuación:

a) El grado discapacidad igual o superior al 33%, se acreditará mediante certificado expedido por el IMAS u órgano análogo competente de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas.

b) La condición de familia numerosa clasificada en la categoría especial, se acreditará mediante el título, carné o certificado de familia numerosa de categoría especial.

c) La condición de víctima del terrorismo, se acreditará por sentencia firme que reconozca el derecho a ser indemnizado en concepto de responsabilidad civil como víctima del terrorismo o por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

d) La condición de víctima de violencia de género, se acreditará mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien por el informe del Ministerio Fiscal que indique la

existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe o certificado de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

3.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la solicitud se dirigirá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

3.5.- Con respecto al cómputo de plazos para la presentación electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los registros electrónicos que permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas, se regirán a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto a las personas interesadas como a las Administraciones Públicas, por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

3.6. Las solicitudes deberán acompañarse de un currículum del aspirante, ordenado según el baremo de méritos referido en esta convocatoria en la base 7 y de un resumen, en sobre cerrado y con un máximo de cinco folios, que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual de la especialidad a la que concurre, así como de sus posibles líneas de investigación y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con dicha especialidad. La no presentación del resumen en sobre cerrado supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo sin posibilidad de subsanación.

4. Admisión de las personas aspirantes

La admisión de las personas aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

5. Tribunal

5.1.- Al Tribunal calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base general quinta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

5.2. Los Tribunales estarán compuestos por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes.

5.3. El Presidente o la presidenta será persona de reconocido prestigio como investigador y de relevante competencia en la temática objeto de la plaza a cubrir, debiendo pertenecer a Universidades o Centros de Investigación españoles.

5.4. Los cuatro vocales serán personas de reconocido prestigio como investigadores en la temática objeto de la plaza a cubrir, y pertenecientes a Universidades o Centros de Investigación españoles. La persona de menor edad actuará como Secretario/a del Tribunal.

5.5. Todos las personas miembros del Tribunal serán nombrados por el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, oído el Consejo del Instituto.

5.6.- Las personas miembros del Tribunal calificador están sujetas a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No podrán formar parte del Tribunal calificador aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los tres años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.7.- La designación y actuación del Tribunal se regirá por lo dispuesto en la normativa básica estatal, la normativa regional de desarrollo y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el IMIDA, en C/Mayor, s/n, Estación Sericícola, 30.150 La Alberca, Murcia.

5.9. Todas las resoluciones, anuncios y actuaciones de los Tribunales que así lo requieran, deberán ser expuestas, además de en su sede anteriormente referida, en la Dirección General de Función Pública. A estos efectos, y con la finalidad de que la exposición se realice de forma simultánea, el Tribunal deberá remitir la documentación correspondiente a la citada Dirección General con la antelación necesaria.

5.10. Contra las resoluciones definitivas del Tribunal Calificador podrán interponerse los recursos procedentes de acuerdo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Fase de oposición

6.1 La primera comparecencia de los aspirantes ante el tribunal se realizará en la fecha y hora que se establezca en la resolución por la que se apruebe y publique en el BORM la lista definitiva de admitidos a la realización de las pruebas.

Todas las pruebas y comparecencias de los aspirantes se desarrollarán en el IMIDA, en C/ Mayor, s/n, Estación Sericícola, 30.150 La Alberca, Murcia, salvo que el tribunal comunique expresamente otro lugar de actuación.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, iniciándose la actuación de los opositores por orden alfabético, comenzando por la letra "D". Éstos deberán observar en todo momento las instrucciones de los miembros del tribunal o del personal ayudante o asesor durante la celebración de las pruebas, en orden al adecuado desarrollo de las mismas. Cualquier alteración en el normal desarrollo de las pruebas por parte de un/a aspirante, quedará reflejada en el Acta correspondiente, pudiendo continuar dicho/a aspirante el desarrollo de la prueba con carácter condicional hasta tanto resuelva el tribunal sobre el incidente.

En cualquier momento, y especialmente antes de la realización de cada ejercicio, las personas aspirantes podrán ser requeridas por el Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, pasaporte o permiso de conducción.

Las personas aspirantes quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración después de que se hayan iniciado las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aún cuando se deba a causas justificadas. Tratándose de pruebas orales u otras de carácter individual y sucesivo, el tribunal podrá apreciar las causas alegadas y admitir al aspirante, siempre y cuando las mismas no hayan finalizado y dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal.

Si en cualquier momento del proceso llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos, deberá requerirle la acreditación de tales requisitos. Si los requisitos en cuestión no fueran acreditados en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, el tribunal realizará propuesta de exclusión del mismo, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante, al órgano convocante, quien tras las verificaciones oportunas, dictará resolución motivada excluyendo al aspirante del concurso- oposición.

6.2 La fase de oposición consistirá en un ejercicio único con dos partes:

a) La primera parte consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un proyecto sobre las técnicas utilizables en las investigaciones sobre la temática de la especialidad objeto de la promoción durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de una hora, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

Esta parte tendrá una valoración máxima de cuarenta puntos y será necesario alcanzar veinte puntos, como mínimo, para superarla.

b) La segunda parte consistirá en acreditar un conocimiento del inglés a nivel técnico-profesional mediante la realización por escrito durante un tiempo máximo de una hora de una traducción al castellano sin diccionario de un texto en inglés referido a su especialidad propuesto por el Tribunal. Esta parte será valorada como apto o no apto.

6.3 La fase de oposición tendrá una valoración máxima de cuarenta puntos y será necesario alcanzar veinte puntos, como mínimo, para superarla. La calificación de los aspirantes en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales.

6.4 La calificación de los aspirantes en cada parte del ejercicio único se hará mediante deliberación conjunta de los miembros del Tribunal. Al calcular el valor medio de las puntuaciones se excluirá del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

6.5 Una vez finalizada la fase de oposición, el tribunal expondrá en la página web con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>, así como en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM, localizado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, de Murcia), y del IMIDA (C/ Mayor, s/n, 30150 La Alberca, Murcia), la Resolución Provisional que contenga la relación de aspirantes que han superado esta fase con la puntuación obtenida, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la puntuación.

6.6. Resueltas las posibles alegaciones, el tribunal publicará en los lugares previstos en la base anterior, la Resolución Definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

7. Fase de concurso

7.1 Únicamente las personas aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

7.2 La fase de concurso consistirá en la presentación y defensa ante el Tribunal, en el tiempo máximo de media hora, del currículo del aspirante en relación con la especialidad a promocionar. El aspirante presentará al inicio de la exposición y ante el Tribunal, copia cotejada de los trabajos y documentos acreditativos del contenido ordenado según baremo de méritos referido en la base 7.3 de esta convocatoria. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes para las tareas de investigación.

La puntuación total de la fase de concurso será el 30% de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición.

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, la puntuación total no podrá superar de doce puntos, siendo seis puntos la puntuación mínima para superar esta fase, y se valorarán los méritos de acuerdo a lo establecido a continuación.

7.3 Relación de méritos que han de tenerse en cuenta en la fase de concurso:

a) El desempeño en el IMIDA y/o otras entidades de la Administración Regional de funciones relacionadas con la investigación, transferencia y actuaciones fitosanitarias en materia de mejora genética de frutales, a razón de 0,357 por cada año completo en el desempeño de dichas funciones hasta un máximo de 2,857 puntos.

b) La coordinación, dirección y participación en proyectos, convenios y contratos de I+D. La elaboración de informes científicos sobre resultados de una investigación o de contenido novedoso. La participación en trabajos e informes de asesoramiento científico. La repercusión de su área o línea de investigación en el sector al que va dirigida y el grado de cooperación con empresas para transferir los resultados de I+D. El desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes (máximo 5,714 puntos).

c) La redacción y publicación de libros o capítulos de libros que sean resultado de un trabajo científico. La redacción de artículos publicados en revistas científicas. Las comunicaciones, ponencias o posters aceptados en congresos o reuniones científicas nacionales o internacionales (máximo 5,714 puntos).

d) La dirección de tesis doctorales, tesinas, trabajos de fin de carrera, trabajos fin de máster o de grado. La tutoría de becarios del Programa de Formación de Personal Investigador o de otros programas de formación similares. Cualquier otro mérito alegado relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria (máximo 2,857 puntos).

Todos los méritos anteriormente citados deberán estar en relación con la especialidad objeto de la promoción.

Los méritos a valorar serán aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, valorándose hasta esa misma fecha.

7.4 La calificación de las personas aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros del Tribunal, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por cada persona miembro del Tribunal mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de las personas miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

7.5 La acreditación de los méritos a que se refiere la base 7.3.a) se realizará por la Gerencia del IMIDA, y una vez revisada por el Director del Instituto, que procederá a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.6 Una vez finalizada la baremación, el tribunal expondrá en la página web con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>, así como en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM, localizado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14, de Murcia), y del IMIDA (C/ Mayor, s/n, 30150 La Alberca, Murcia), la Resolución Provisional con la valoración de los méritos de los aspirantes en la fase de concurso, con la puntuación obtenida desglosada en los apartados referidos en la base 7.3.

Contra la Resolución citada en el apartado anterior se podrá formular reclamación por escrito en el plazo de 10 días hábiles, Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o no en la Resolución de personas seleccionadas.

7.7. La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso oposición.

8. Criterios de desempate

Una vez sumada la puntuación de la fase de oposición y de concurso, el empate entre los aspirantes se dirimirá según los siguientes criterios por orden de prioridad.

1.º) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

2.º) La mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en los apartados a), b), c) y d) de la base específica 7.3, valorados sucesivamente en el orden indicado.

3.º) De persistir el empate el Tribunal resolverá por votación.

9. Resoluciones de personas seleccionadas

9.1.- Una vez finalizado el proceso selectivo el Tribunal hará pública en la Dirección General de Función Pública, Resolución conteniendo la relación de personas que con el límite del número de plazas convocadas, hayan superado las pruebas y resulten seleccionadas por haber obtenido mayor puntuación, sumando las alcanzadas en la fases de oposición y concurso.

9.2.- Esta Resolución, se elevarán por el Tribunal al Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo máximo de 5 días naturales contados a partir de su publicación.

9.3.- Curso post-selectivo de la promoción.

El personal que supere los procesos de promoción interna y promoción interna en el puesto de trabajo, deberá realizar un curso post-selectivo diseñado por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia y cuyo contenido versará, entre otros, sobre el desarrollo de competencias digitales, valores institucionales, cumplimiento de objetivos, atención profesional a la ciudadanía, cooperación, comunicación, derechos y deberes del personal así como sobre aspectos medioambientales, sociales y económicos de la Región de Murcia, conocimientos organizativos y derechos de la ciudadanía.

10. Relaciones complementarias de personas aprobadas, presentación de documentos, nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera, toma de posesión, período de prácticas y cursos de formación, en su caso.

10.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales décima, undécima, duodécima y decimotercera, aprobadas por Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda.

10.2.- Para el personal que supere las pruebas selectivas mediante promoción interna en el puesto de trabajo, serán de aplicación las previsiones establecidas en el Anexo 2 del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 4 de diciembre de 2020, sobre criterios generales para la promoción profesional del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

11. Norma final

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 13 de diciembre de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO**INFORMACIÓN ADICIONAL****1. INFORMACIÓN SOBRE CERTIFICADOS DIGITALES.**

En la dirección electrónica:

<https://sede.carm.es/eAweb/publico/certificados/CertificadosController.jspf>

puede obtener información sobre los proveedores o prestadores de servicios de certificación que expiden certificados electrónicos con la firma electrónica incorporados a la plataforma de administración electrónica de la CARM.

2. CÓMO OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (FNMT):

Para la obtención de su certificado digital de usuario habrá de conectarse a la página CERES en <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>.

3. INFORMACIÓN RESPECTO DEL IMPORTE DE LA TASA, ENTIDADES COLABORADORAS Y MEDIOS PARA EL ABONO.

El abono de la tasa podrá hacerse a través de una de las dos posibles formas de pago siguientes:

- a) **Mediante ingreso:** en las siguientes entidades colaboradoras según los correspondientes códigos de transacción, presentando una copia de la solicitud:

ENTIDADES BANCARIAS	CÓDIGOS TRANSACCIÓN
BANKINTER	A228
BBVA	TRN 1375
BANCO SANTANDER	RETO
BANKIA	TX117
BANCO SABADELL	IC2300
CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
CAIXABANK	RCA (F5)
TARGOBANK SA	474
CAJAMAR	HACIEN
CAJA RURAL	EXP125
BANCO POPULAR	CbrTrbCCAA

- b) **Mediante pago telemático:** A través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan a continuación. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente e indicar el N28 que aparecerá en su copia de la instancia presentada telemáticamente.

ENTIDADES BANCARIAS
BANKINTER (EBANKINTER.COM)
BBVA (BBVA NET)
BANCO SABADELL
CAIXABANK (LÍNEA ABIERTA)
CAJAMAR
CAJA RURAL (BANCA A DISTANCIA)
BANCO POPULAR (Bank on line)

- c) **Mediante la pasarela de pagos CARM en la página** <https://pasarelapago.carm.es>

Los importes de la Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional para el ejercicio 2021 son los siguientes:

Grupo	Importe Tasa Promoción Interna
A1	24.30
A2	19.39
C1	12.65
C2	6.87

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

7512 Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración de un sorteo público para la designación de vocal segundo del Tribunal Calificador de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública en fecha 14 de octubre de 2015, adoptó el Acuerdo por el que se ratifica el Pacto Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre el procedimiento para la designación de los vocales de los tribunales calificadores de pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional.

A fin de favorecer el conocimiento del citado Pacto, se dispuso su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 247, de 26 de octubre de 2015).

El apartado 3 del citado Pacto Administración Regional y Organizaciones Sindicales, establece el procedimiento para la designación del Vocal Segundo para formar parte del Tribunal Calificador, mediante la celebración de un sorteo público entre las personas incluidas en una terna propuesta por la autoridad académica o pública correspondiente, previa solicitud de la Dirección General de Función Pública.

Recibida la propuesta correspondiente para la designación del vocal segundo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores Tributarios de la Administración Pública Regional.

Resuelvo:

Primero.

Celebrar sorteo público el próximo día 20 de diciembre de 2021, a las 12:30 horas, en el despacho número 228, planta segunda, de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, de Murcia, a fin de determinar la letra del orden alfabético de actuación de las personas propuestas por la autoridad académica, incluidas en la terna para ser designadas Vocal Segundo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Administración Pública Regional correspondiente a los decretos número 275/2017, de 13 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2017 y Decreto 245/2018, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2018.

Segundo.

La presente Resolución producirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a, 13 de diciembre de 2021.—La Directora General de Función Pública, Carmen María Zamora Párraga.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad de Murcia

7513 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 1 de diciembre de 2021, por la que se nombra a don Pedro Miralles Martínez, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento "Didáctica de las Ciencias Sociales".

Vista la propuesta elevada con fecha 29 de noviembre de 2021, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 13 de septiembre de 2021 (BOE. 20-09-2021), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento "Didáctica de las Ciencias Sociales", adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Matemáticas y Sociales de la Universidad de Murcia, a favor de D. Pedro Miralles Martínez y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He Resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, nombrar a D. Pedro Miralles Martínez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Didáctica de las Ciencias Sociales", adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Matemáticas y Sociales de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 110586

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 1 de diciembre de 2021.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad de Murcia

7514 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1575/2021 de 15 de diciembre de 2021 por la que se convoca concurso público de méritos, para la constitución de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución.

En el ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposiciones de desarrollo, así como en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y conforme a la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2010 y modificada en Consejo de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2012.

Resuelvo:

Primero: Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la sustitución en las tareas docentes del profesorado de la Universidad de Murcia se convoca concurso público de méritos para la generación de bolsas de personal docente de sustitución en la Universidad de Murcia en las Áreas de Conocimiento que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Segundo: La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y disposiciones dictadas en su desarrollo; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo vigente texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 26 de mayo de 2010 y modificada en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2012; Resolución del

Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal de fecha 8 de septiembre de 2017 y, en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación.

Con carácter general, cada uno de los concursos convocados será objeto de tramitación independiente.

2.- Requisitos de admisibilidad.

2.1.- Para su admisión al procedimiento selectivo, las personas interesadas han de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas de nacionalidad española o que sean naturales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habiliten para residir y para acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto, junto a la solicitud de participación deberán aportar fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del título universitario de Grado, Máster Universitario, Doctorado o Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o cualquier otro título, certificado o diploma que se corresponda con el nivel de grado o superior del MECES.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado o equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

g) Acreditar el nivel de competencia en el idioma correspondiente, si se requiere en la descripción de las bolsas que figuran en el anexo de la presente convocatoria, con los documentos a los que se refiere el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

2.2 La concurrencia de requisitos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.3 Los documentos acreditativos de los requisitos que estén redactados en idioma diferente al castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

3.- Presentación telemática de solicitudes y currículos.

3.1.- La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud y del currículo que se halla establecido específicamente para bolsas de empleo y disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.)

3.3.- Documentación justificativa de los méritos alegados en el currículo.

Los méritos alegados en el currículo se presentarán necesariamente a través de la página Web en formato PDF.

3.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la solicitud los aspirantes indicarán si quieren inscribirse en la bolsa de empleo para sustituciones a tiempo completo, a tiempo parcial o para ambas dedicaciones. Los que indiquen tiempo parcial podrán indicar solo horario de mañanas, solo horario de tardes, o cualquiera de los dos.

3.5.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las bolsas de empleo a las que se concurre son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,67 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Están exentas del pago de la tasa las personas aspirantes que acrediten discapacidad de grado igual o superior al treinta y tres por ciento (33%).

La liquidación de tasas y su abono se realizarán a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/>, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades de crédito:

- Banco Sabadell.
- CaixaBank.
- Cajamar.
- Banco Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito).

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

La presentación y pago de la tasa no comportará la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes en los teléfonos 868883584-3569

3.6.- Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la bolsa de empleo a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa. En el presente concurso de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a la Universidad de Murcia para la obtención de los datos correspondientes al DNI y Títulos Oficiales Universitarios que obran en poder de otras Administraciones Públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viven a sus expensas o están a su cargo.

III. Personas que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea:

Copia de la tarjeta de residencia en vigor, que acredite su situación de legalidad y acceso sin limitaciones al mercado laboral.

b) Documentación acreditativa de requisitos académicos.

En caso de título oficial español, copia del título académico exigido en el supuesto de oposición a la obtención por la Universidad de Murcia de la información atinente al título. En el supuesto de que el título se hallara en trámite de expedición deberá presentarse como documento sustitutorio una certificación de la universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (BOE de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de Títulos universitarios oficiales.

En el supuesto de título no español, se presentará copia de la credencial de homologación del título exigido. Si se tratara de titulaciones expedidas por Estados de la Unión Europea, se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de profesor universitario.

c) Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

Las personas aspirantes que se hallen exentas del pago de los derechos de tasas por razón de discapacidad deberán aportar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Las personas aspirantes con derecho a reducción de tasa por razón de carné de paro deberán aportar copia de la tarjeta de demanda de empleo, y los de reducción de tasa por carné joven deberán aportar copia del mismo.

d) Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

En los casos en los que fuere de aplicación el apartado d) de la base 2, se habrá de acompañar copia del diploma o de la certificación correspondiente.

e) En el supuesto de bolsas de empleo donde se requiera nivel de competencia de idioma, copia del documento o diploma que acredite el nivel exigido.

3.7.- Justificación de méritos.

Los méritos evaluables que aleguen las personas aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente y de modo inexcusable dentro del plazo de presentación de solicitudes de la forma indicada en la base 3.3 de la convocatoria, sin que haya lugar a la subsanación de defectos por esta causa.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en la solicitud, no hayan sido debidamente justificados.

Si lo considera necesario para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección podrá requerir la presentación de los documentos justificativos originales o de fotocopia compulsada de los mismos o autenticada por otro medio admisible.

4.- Listas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

4.1.- Dentro de los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) -dirección electrónica <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador"- y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI) -dirección electrónica <https://convocum.um.es/>- la relación provisional de personas aspirantes

admitidas y excluidas en la correspondiente bolsa de empleo, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución concederá un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

Los aspirantes excluidos presentarán las subsanaciones en PDF a través de la aplicación web "CONVOCUM", página principal –Módulo "Portal del solicitante" mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia utilizando los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.). Las reclamaciones por omisión de las listas provisionales de admitidos y excluidos se realizarán a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia, sita en el Campus de Espinardo, Edificio Rector Soler, planta baja, y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia o por cualquiera de los procedimientos y por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones, el expediente, en unión de las reclamaciones y de las alegaciones formuladas y del informe del Área de Recursos Humanos y Servicios Generales (Servicio de Gestión del PDI), se elevará al Rector para el dictado de resolución, dentro de los cinco días hábiles siguientes, aprobatoria de la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de publicación.

4.3.- No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada bolsa de empleo de las áreas de conocimiento que figuran en el anexo I será resuelta por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público.

La configuración de las comisiones se ajustará al principio de composición equilibrada que contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece como criterio de actuación la obligación de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento al que se adscriba el área de conocimiento a la que corresponda la bolsa de empleo.

La composición de la Comisión de Selección se hará pública en la resolución definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

6.- Publicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones posteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

7.- Baremo.

7.1. En cada bolsa de empleo, para hallar la prelación y orden de llamamiento de las personas aspirantes, se aplicará el baremo establecido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia para la contratación de Profesores Sustitutos, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021, modificado por el Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2021, que se mantendrá expuesto en la página Web: <https://www.um.es/web/pdi/impresos>

7.2. De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en el baremo.

8.- Resolución del concurso y generación de bolsas de empleo para la contratación de personal docente de sustitución.

8.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

8.2.- En el Anexo I y para cada bolsa de empleo se establecerá una puntuación mínima para la inclusión en la misma. La Comisión de Selección realizará su propuesta teniendo en cuenta dicha puntuación mínima, de modo que no incluirá a las personas aspirantes que no la alcancen. Seguidamente, ordenará a las restantes personas aspirantes atendiendo a la puntuación obtenida respectivamente por cada una de ellas, de mayor a menor. Se elaborará, así, una bolsa de empleo para la correspondiente área de conocimiento.

La Comisión de Selección elevará al Rector y hará pública una propuesta motivada de resolución de la bolsa de empleo sobre la base de los criterios de valoración, que incluirá un orden de prelación de las personas aspirantes, mediante dos relaciones de las mismas (alfabética y por orden de puntuación). Esta propuesta será vinculante.

Contra la propuesta de la Comisión de Selección, las personas aspirantes interesadas podrán formular reclamación ante el Rector, en el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquella. En lo restante, la reclamación quedará sometida al procedimiento previsto en el artículo 164 de los Estatutos de la Universidad de Murcia.

El Rector dictará resolución constitutiva de la bolsa de empleo, que será publicada y en la que se indicará la fecha de efectividad de la misma y las normas de gestión aplicables.

La vigencia de cada bolsa de empleo será de dos años desde su fecha de efectividad, salvo que se agotase antes por falta de aspirantes.

9.- Contratos.

9.1. Las bolsas de empleo se gestionarán de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado para sustitución mediante convocatorias específicas o convocatorias de bolsas de empleo, que figura expuesta en la dirección electrónica <https://sede.um.es/sede/normativa/consultaNormativas.seam>, apartado "Normas de profesorado".

Dentro de los cuatro 4 días hábiles siguientes a aquel en el que se convoque a una persona seleccionada para ocupar un puesto, esta deberá presentar en el Servicio de Gestión de PDI la documentación que se indica a continuación:

a). Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, solo si manifestó su oposición a su obtención por la Universidad, o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española.

b). Copia compulsada de la Título oficial universitario exigido, solo si manifestó su oposición a su obtención por la Universidad.

c). Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d). Declaración jurada de no haber sido separado o separada de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de la Función Pública. Las personas nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o de condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.2. Si la persona interesada no se presentara a la firma del contrato en el plazo de cuatro 4 días hábiles señalado en el apartado 1 se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, discrecionalmente apreciado por el Rector.

En los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación de la persona seleccionada podrá formalizarse la incorporación con la que figure relacionada a continuación en la bolsa de empleo, por el orden de puntuación.

9.3.- Los contratos que se deriven de estas bolsas serán de profesorado laboral interino. La duración del contrato será por el tiempo que permanezca la causa que dé lugar a la contratación.

9.4.- Los contratos a tiempo parcial se formalizarán bajo la modalidad de Profesor asociado a tiempo parcial para sustituciones si el aspirante reúne los requisitos para formalizar contrato de Profesor Asociado, en caso contrario, se formalizará bajo la modalidad de Profesor Sustituto a tiempo parcial previsto en el artículo 25 del vigente Convenio Colectivo. En ambos supuestos se requerirá la autorización de compatibilidad correspondiente si se realiza una actividad retribuida.

9.5.- El contrato a tiempo completo se realizará bajo la modalidad de Profesor Sustituto establecida en el artículo 25 del vigente Convenio Colectivo. Este tipo de contrato es incompatible con el desempeño de otro puesto público o privado.

10.- Incompatibilidades.

El personal docente objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

11.- Recursos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 15 de diciembre de 2021.—El Rector, José Luján Alcaraz.



ANEXO I

RELACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO

DEPARTAMENTO: ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA

Bolsa de empleo número: 39-BE/027/2021

Área de Conocimiento: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

DEPARTAMENTO: CIENCIA POLÍTICA, ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y HAC. PÚBLICA

Bolsa de empleo número: 40-BE/C225/2021

Área de Conocimiento: HACIENDA Y ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

DEPARTAMENTO: DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Bolsa de empleo número: 41-BE/150/2021

Área de Conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

Vigencia: La presente bolsa de empleo se usará en segundo lugar, hasta tanto decaiga en su vigencia la anterior bolsa de empleo nº 52-BE/150/2019 del mismo área de conocimiento (R-967/2019) de 16 de septiembre (BORM de 20/09/2019), que tiene prioridad en el llamamiento de aspirantes.

**DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y
MEDICINA FÍSICA**

Bolsa de empleo número: 42-BE/770/2021

Área de Conocimiento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

**DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL,
INGLÉS Y FRANCÉS)**

Bolsa de empleo número: 43-BE/B195/2021

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA B (INGLÉS)

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 0 puntos

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

Bolsa de empleo número: 44-BE/210/2021

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Bolsa de empleo número: 45-BE/230/2021

Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 4 puntos

Vigencia: La presente bolsa de empleo se usará en segundo lugar, hasta tanto decaiga en su vigencia la anterior bolsa de empleo nº 36-BE/230/2019 del mismo área de conocimiento (R-664/2019) de 14 de junio (BORM de 19/06/2019), que tiene prioridad en el llamamiento de aspirantes.

DEPARTAMENTO: FÍSICA

Bolsa de empleo número: 46-BE/647/2021

Área de Conocimiento: ÓPTICA

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 8 puntos

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Bolsa de empleo número: 47-BE/135/2021

Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

Bolsa de empleo número: 48-BE/381/2021

Área de Conocimiento: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

Vigencia: La presente bolsa de empleo se usará en segundo lugar, hasta tanto decaiga en su vigencia la anterior bolsa de empleo nº 43-BE/381/2019 del mismo área de conocimiento (R-664/2019) de 14 de junio (BORM de 19/06/2019), que tiene prioridad en el llamamiento de aspirantes.

DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Bolsa de empleo número: 49-BE/040/2021

Área de Conocimiento: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Bolsa de empleo número: 50-BE/575/2021

Área de Conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICAS

Bolsa de empleo número: 51-BE/005/2021

Área de Conocimiento: ÁLGEBRA

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

Bolsa de empleo número: 52-BE/440/2021

Área de Conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

DEPARTAMENTO: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Bolsa de empleo número: 53-BE/625/2021

Área de Conocimiento: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 7 puntos



DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA

Bolsa de empleo número: 54-BE/620/2021

Área de Conocimiento: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS Y DEL
COMPORTAMIENTO

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 5 puntos

Bolsa de empleo número: 55-BE/730/2021

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 5 puntos

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Bolsa de empleo número: 56-BE/735/2021

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA

Bolsa de empleo número: 57-BE/775/2021

Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 5 puntos

Vigencia: La presente bolsa de empleo se usará en segundo lugar, hasta tanto decaiga en su vigencia la anterior bolsa de empleo nº 18-BE/775/2020 del mismo área de conocimiento (R-301/2020) de 9 de marzo (BORM de 12/03/2020), que tiene prioridad en el llamamiento de aspirantes.

DEPARTAMENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Bolsa de empleo número: 58-BE/813/2021

Área de Conocimiento: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

Vigencia: La presente bolsa de empleo se usará en segundo lugar, hasta tanto decaiga en su vigencia la anterior bolsa de empleo nº 26-BE/813/2020 del mismo área de conocimiento (R-944/2020) de 9 de octubre (BORM de 16/10/2020), que tiene prioridad en el llamamiento de aspirantes.

DEPARTAMENTO: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Bolsa de empleo número: 59-BE/814/2021 (ÁRABE)

Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

Bolsa de empleo número: 60-BE/814/2021 (ITALIANO)

Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Titulación: Estar en posesión del título exigido en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Puntuación mínima para figurar en la bolsa de empleo: 10 puntos

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
Instituto Murciano de Acción Social

7515 Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio suscrito con la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana FADIS, para la habilitación de sus miembros para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados.

Advertido error en el convenio suscrito entre el IMAS y la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana FADIS para la habilitación de sus miembros para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 273 de fecha 25 de noviembre de 2021, en el que no consta el Anexo II, ambas partes han suscrito con fecha 1 de diciembre de 2021 el texto íntegro del Convenio para la habilitación de sus miembros para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados.

El convenio suscrito entre el Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana FADIS para la habilitación de sus miembros para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados, se ha elaborado conforme al Convenio Tipo autorizado por Consejo de Gobierno el día 24 de enero de 2018.

A fin de favorecer el conocimiento del convenio suscrito y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del convenio suscrito el día 1 de diciembre de 2021 entre el Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana FADIS, para la habilitación de sus miembros para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados.

Murcia, 2 de diciembre de 2021.—El Director Gerente del IMAS, Raúl Nortes Ortín.

Convenio entre el Instituto Murciano de Acción Social y la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS), para la habilitación de sus miembros para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados

De una parte:

D. Raúl Nortes Ortín, Director Gerente del INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) Organismo Autónomo de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, nombrado para este cargo mediante Decreto de la Presidencia número 65/2021, de 9 de abril, quien actúa en virtud de las facultades concedidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de abril de 2021.

De otra parte:

D. Mariano Manzanares Torres, Presidente de Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana, FADIS, con C.I.F G-30417877, en virtud de acuerdo de la Junta Directiva de fecha 28 de julio de 2021.

Ambas partes, en la representación que ostentan se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, y en su virtud

Exponen

1.- Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Administración Pública Regional se organiza y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, servicio efectivo a los ciudadanos, simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos, así como de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión

2.- Que conforme a lo establecido en la ley 1/2006 de 10 de abril de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, el IMAS es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en las siguientes materias:

- Personas con discapacidad.
- Personas con enfermedad mental crónica.

3.- Que conforme al artículo 7 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, la Dirección Gerencial ostenta la representación legal del Instituto Murciano de Acción Social.

4.- Que es voluntad del Gobierno Regional favorecer el impulso de las previsiones contenidas en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece tanto el derecho, regulado en el artículo 14.1, como la obligación, regulada en el artículo 14.2 y 14.3, de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

5.- Que para hacer efectivo el mencionado derecho, así como para el cumplimiento de la citada obligación el Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia creó la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Registro Electrónico Único para la recepción y remisión por medios electrónicos de cualesquiera solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a procedimientos y actuaciones de su competencia.

6.- Que la citada Ley 39/2015, en su artículo 5.7, prevé la habilitación con carácter general o específico a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de los interesados, debiendo de especificar dicha habilitación las condiciones y obligaciones a las que se comprometen los que así adquieran la condición de representantes y determinará la presunción de validez de la representación salvo que la normativa prevea otra cosa.

7.- Que el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, desarrolla la ley 39/2015 y la Ley 40/2015, en lo referido a la actuación y el funcionamiento electrónico del sector público establece la obligatoriedad de publicar en la sede electrónica de la CARM los trámites electrónicos que podrán realizarse a través de la habilitación prevista en el artículo 5,7 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

8.- Que la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) tiene en sus Estatutos de creación, entre otros, los fines de representar a sus socios ante cualquier persona, entidad u organismo, tanto público como privado, y, de manera especial, ante los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas, con el fin de poner en su conocimiento las principales necesidades y demandas de las personas con discapacidad intelectual, ofreciendo para ello cualquier información y colaboración que resulte precisa sin que ello afecte a la propia autonomía y capacidad de obrar de sus entidades federadas, para lo cual realiza ante la Administración Pública Regional actividades encaminadas al desarrollo, ejercicio de derechos y obtención de prestaciones y servicios de las personas con discapacidad intelectual.

9.- Que, por todo ello, y para el impulso, desarrollo e implantación de servicios electrónicos en línea, en beneficio de los ciudadanos y empresas, y avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la Administración electrónica y dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y, en el convencimiento de que para la implantación efectiva de la administración electrónica, a la mayor brevedad posible, es indispensable fomentar la colaboración social con los operadores jurídicos, económicos y administrativos que actúan ante los órganos administrativos de la Administración Regional en el ámbito de sus competencias.

10.- En relación con la atribución de competencias, el artículo 10, del Decreto del Consejo de Gobierno n.º 44/2021 de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, atribuye a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios-Inspección General, las funciones de administración electrónica.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es habilitar a las organizaciones integradas en la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) para que se adhieran al presente convenio para la realización de transacciones electrónicas con la Administración de la CARM en representación de terceras personas, con el fin de favorecer el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos de carácter administrativo en la materia que se describe en la cláusula segunda siguiente, de acuerdo con el resto de las cláusulas de presente Convenio y con las previsiones normativas en vigor.

Segunda.- Ámbito material del convenio.

El presente Convenio afecta a las transacciones electrónicas en materia de:

Denominación del procedimiento	Código número
1.- Ayudas individualizadas a personas con discapacidad	0582
2.- Complemento para titulares de pensión no contributiva que residen en una vivienda alquilada	4719
3.- Comunicación de cambio de circunstancias dependencia	1398
4.- Declaración anual de perceptores de prestaciones no contributivas: Pensiones no contributivas (PNC), Fondo de Asistencia Social (FAS), y Ley de Integración Social del minusválido (LISMI). Regulación de importes percibidos.	0855
5.- Emisión de certificados de percepción de pensiones no contributivas (PNC), prestaciones de la Ley de Integración Social del minusválido (LISMI) y del Fondo de Asistencia Social (FAS)	1755
6.- Emisión de certificados negativos y positivos de percepción de ayudas/prestaciones periódicas y no periódicas, gestionadas por el IMAS	2184
7.- Emisión de certificados una vez obtenido el grado de discapacidad	1100
8.- Ingreso y traslado en centros ocupacionales para personas con deficiencia intelectual o enfermedad mental	0771
9.- Reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad	0698
10.- Reconocimiento del derecho de las Pensiones no contributivas	0611
11.- Revisión de pensiones no contributivas	7362
12.- Revisión de prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI)	1108
13.- Servicio de cita previa Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)	2489
14.- Solicitud de prestaciones del sistema de la dependencia. Prestaciones económicas	1555
15.- Solicitud de prestaciones reconocidas a dependientes fallecidos	1517
16.- Solicitud de revisión de Grado de Dependencia	2115
17.- Solicitud de revisión de servicios y/o prestaciones del Sistema de la Dependencia. Personas con discapacidad	1399
18.- Solicitud inicial de grado de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones del sistema	7402
19.- Subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte para personas con discapacidad	0769
20.- Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad	1306
21.- Revisión de capacidades económicas	3157
22.- Declaraciones anuales de cambio de situación u Hospitalización en personas de Cuidados en Entorno Familiar	2741
23.- Seguimiento de prestaciones vinculadas a los servicios para personas con discapacidad	2743
24.- Bonificaciones en Residencias/Centro de Día, por motivos laborales, visita familiar, hospitalizaciones	2747
25.- Seguimiento de personas con plazas en centros públicos o concertados para personas con discapacidad	2750
26.- Cambio en los datos básicos de la ficha social en el IMAS	3119
27.- Bono Social Térmico	3536
28.- Declaraciones Anuales de Dependencia	3111
29.- Aplazamiento y fraccionamiento de pago de deudas	2282
30.- Ayudas individuales excedencia laboral y reducción de jornada	3502
31.- Atención Temprana	1273
32.- Cesión de datos para Ingreso Mínimo Vital	3391
33.- Reclamaciones ante el Delegado de protección de datos	3413
34.- Revisiones de FAS	0516
35.- Revisiones y traslados en plazas de personas con discapacidad	2748
36.- Seguimiento vinculadas Teleasistencia y SAD	2742
37.- Seguimiento de prestaciones vinculadas personas con discapacidad	3453
38.- Servicios de cita previa y respuesta inmediata	2489
39.- Solicitud Lismi atención sanitaria	0768
40.- Solicitud Lismi movilidad	0769

Los formularios electrónicos para los citados procedimientos se encuentran disponibles para su presentación por parte de los ciudadanos y empresas en la sede electrónica de la CARM ubicada en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

Junto al formulario correspondiente deberá presentarse también electrónicamente, además, la documentación que sea exigible para la tramitación del procedimiento.

Tercera.- Actividades a realizar por los miembros colectivos firmantes.

Los miembros de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS), una vez dispongan de la representación del interesado mediante el modelo que se incluye como Anexo II a este Convenio, podrán en nombre de los representados, realizar, en el ámbito material de los procedimientos descritos en la Cláusula Segunda del presente Convenio, alguna de las siguientes transacciones electrónicas:

1. Presentar solicitudes, así como subsanaciones de las mismas.
2. Atender y cumplimentar requerimientos de la Administración Regional.
3. Presentar declaraciones responsables y comunicaciones de inicio.
4. Conocer el estado de tramitación de los procedimientos.
5. Interponer recursos administrativos.
6. Pagar los tributos, así como realizar la solicitud de devolución de ingresos indebidos, en su caso.
7. Recibir notificaciones electrónicas.

Cuarta.- Obligaciones de los colectivos firmantes.

La Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) se compromete a:

1. Comunicar a la Dirección Gerencial del IMAS las adhesiones así como las desvinculaciones al presente Convenio que se produzcan.
2. Transmitir la información para mantener permanentemente actualizado el registro de representantes habilitados.
3. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los miembros de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) descritas en la Cláusula Sexta de este Convenio.
4. Difundir entre los miembros de la Federación la firma del presente Convenio.

Quinta.- Obligaciones del Instituto Murciano de Acción Social.

El Instituto Murciano de Acción Social se compromete a:

1. Tener permanentemente actualizada la información relativa a los procedimientos en la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Tener actualizados los formularios electrónicos en la Sede Electrónica de la CARM.
3. Prestar el apoyo necesario y resolver las dudas funcionales o jurídicas que se planteen tanto por el (firmante del convenio) como por sus miembros adheridos al presente Convenio, para así garantizar el buen fin del mismo.

Sexta.- Obligaciones de los miembros de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS).

Corresponde a los miembros de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) adheridos al presente Convenio:

1. Formalizar, con el interesado en el procedimiento, el documento de otorgamiento de la representación conforme al modelo de representación del Anexo II del presente Convenio, así como la conservación y custodia de dicho documento.

2. Ostentar la representación necesaria para cada actuación conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al presente convenio.

3. Acreditar dicha representación, cuando el órgano competente lo requiera conforme a lo establecido en el mencionado artículo 5.7.

4. Realizar las transacciones electrónicas para las que esté autorizado con la Administración, aportando, en su caso, la documentación que sea exigible.

5. Observar las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6. Facilitar al interesado en el procedimiento cuanta documentación, justificantes o resguardos genere la actuación administrativa, así como cuanta información le sea requerida por el mismo.

Séptima.- Régimen de la representación.

El régimen de representación de terceros a efectos de presentación electrónica de documentos en su nombre es el establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La habilitación determina la presunción de validez de la representación, salvo que la normativa de aplicación prevea otra cosa.

La Administración podrá requerir al representante, en cualquier momento, la acreditación de la representación que ostenten.

La habilitación para la presentación electrónica en representación de terceros solo confiere a la persona autorizada la condición de representante para intervenir en los actos expresamente autorizados en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

La falta de representación suficiente podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades que fueran procedentes.

Octava.- Presentación electrónica de documentos.

Para hacer uso del sistema de presentación electrónica al que se refiere el presente Convenio, se deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

1. La presentación electrónica de documentación exigirá al presentador disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de que la representación se otorgue a una persona jurídica, la persona física que actúe en su representación deberá de estar en posesión del certificado correspondiente para actuar en su nombre.

2. Tanto la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) como sus miembros, adheridos al presente Convenio deberán cumplir los requisitos que, para el tratamiento automatizado de datos de carácter personal, se exigen en la normativa vigente y, en particular, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3. El presentador deberá estar inscrito y en situación de alta en el registro de representantes habilitados descrito en la cláusula décima. Extremo que se verificará por el órgano competente para la aceptación de la presentación electrónica.

Novena.- Procedimiento para la adhesión al convenio. Desvinculación del mismo.

Los miembros de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) interesados en adherirse al presente Convenio podrán hacerlo mediante la firma del correspondiente documento individualizado de adhesión, cuyo modelo figura como Anexo I del mismo.

El miembro adherido remitirá el documento individualizado de adhesión a la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS), que a su vez lo remitirá a la Dirección Gerencial del IMAS a través de medios electrónicos.

Recibido el documento individualizado de adhesión una vez firmado, se realizará la inscripción en el registro de representantes habilitados a que se refiere la cláusula siguiente.

Las personas adheridas al presente Convenio podrán desvincularse libremente del mismo mediante escrito dirigido a la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) quien a su vez lo comunicará a la Dirección Gerencial del IMAS, cesando desde el momento de esta comunicación la habilitación de uso del sistema de presentación objeto de este Convenio, así como para la presentación electrónica de documentos en representación de terceras personas.

Décima.- Registro de representantes habilitados.

Una vez firmado el correspondiente documento individualizado de adhesión y comunicado conforme al procedimiento descrito en la cláusula anterior, se procederá a realizar su inscripción en un registro de representantes habilitados. Asimismo, se procederá a dar de baja a aquellas personas que hayan comunicado su desvinculación del presente Convenio.

La Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS) realizará las actuaciones necesarias para la actualización permanente del mismo, en relación a las altas y bajas que les sean comunicadas, de tal manera que las unidades administrativas de la Dirección Gerencial del IMAS tengan un conocimiento inmediato y veraz de las personas que están habilitadas para actuar en representación de terceros para la realización de las transacciones electrónicas objeto de este Convenio.

En el ámbito de este Convenio, únicamente podrán presentar documentación por medios electrónicos en representación de terceros las personas que efectivamente estén adheridos al mismo y estén inscritos en el registro de representantes habilitados.

Undécima.- Comisión de seguimiento.

El presente Convenio obliga a las partes firmantes a prestarse la adecuada colaboración, en aras al mejor logro de los fines perseguidos. A tal efecto, tras la firma del Convenio, se establecerá una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes nombrados por la Dirección Gerencial del IMAS uno de los cuales actuará como Presidente, y otros dos representantes, nombrados

por la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS)

La Comisión de Seguimiento velará por el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes, adoptará cuantas medidas y especificaciones técnicas sean precisas y resolverá las cuestiones que puedan plantearse sobre interpretación y cumplimiento del Convenio.

Cuando se considere necesario y, en calidad de asesores, con derecho sólo a voz, podrán incorporarse otros representantes de la Administración u otros miembros de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS).

La Comisión de Seguimiento se reunirá ordinariamente una vez al año, a fin de verificar y comprobar el resultado de las obligaciones contraídas, examinar los resultados e incidencias que surjan de la colaboración realizada y establecer las directrices e instrucciones que considere oportunas.

Celebrará asimismo cuantas sesiones extraordinarias sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, previa convocatoria al efecto de su Presidente, por propia iniciativa o teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros.

Su funcionamiento, en lo no previsto en el presente Convenio, se regirá por lo dispuesto sobre órganos colegiados en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Duodécima.- Financiación.

El presente Convenio no genera obligaciones económicas entre las partes firmantes.

Decimotercera.- Naturaleza jurídica.

Este Convenio así como los documentos individualizados de adhesión tienen naturaleza administrativa y se regulan conforme a lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, está excluido del ámbito de aplicación de la misma.

Decimocuarta.- Resolución de conflictos.

Mediante la firma del presente Convenio, las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que puedan surgir en su cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del presente Convenio y no puedan ser resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Undécima, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoquinta.- Modificación.

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto.

Decimosexta.- Suspensión del convenio.

Cuando el IMAS detecte indicios de que se ha producido un acceso o uso indebido de información protegida por parte de alguna persona adherida o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por los mismos en el Convenio procederá, como medida cautelar, a acordar la suspensión de su

adhesión al Convenio, e iniciará las oportunas comprobaciones e investigaciones tendentes a constatar las circunstancias en que se hayan producido los hechos de que se trate.

Decimoséptima.- Duración y efectos.

El presente Convenio comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de cuatro años. El Convenio se podrá prorrogar por expreso acuerdo de las partes antes de su finalización por periodos de dos años y hasta un máximo de cuatro años.

Decimoctava.- Causas de resolución.

El Convenio podrá resolverse por las causas reguladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que son las siguientes:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de algunos de los firmantes.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

Asimismo el Convenio podrá resolverse por denuncia formulada por escrito por cualquiera de las partes en cualquier momento, surtiendo efectos a los tres meses de su notificación fehaciente a la otra parte.

Murcia, 1 de diciembre de 2021.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Raúl Nortes Ortín.—El Presidente de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS), Mariano Manzanares Torres.

Anexo I

DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE
COLABORACIÓNTITULAR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO
MURCIANO DE ACCION SOCIAL (IMAS)

NIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				
C/Pza/Avd.	Nombre de la vía Pública	Núm	Esc	Piso	Pta	Teléf.
Municipio		Provincia/País			Código Postal	

ADHERENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN

NIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				
C/Pza/Avd.	Nombre de la vía Pública	Núm	Esc	Piso	Pta	Teléf
Municipio		Provincia/País			Código Postal	

REPRESENTANTE (sólo en caso de entidades)

NIF		Apellidos y Nombre o Razón Social				
Calle/Pza/Avd.	Nombre de la vía Pública	Núm	Esc	Piso	Pta	Teléf.
Municipio		Provincia/País			Código Postal	

ADHESIÓN

Suscribe el presente documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración vigente entre la entidad antes señalada y el IMAS para la presentación electrónica de documentos en representación de terceras personas para los procedimientos y tramites que se describen en las Cláusulas 2ª y 3ª respectivamente de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y declara conocer y aceptar sus cláusulas y las condiciones de utilización que constan en el reverso de este documento.

Lugar y fecha:		El Adherente o Representante
		Fdo: D

DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE LA COMUNIDAD MURCIANA (FADIS): CONDICIONES DE UTILIZACIÓN.

1. Este documento se firma en cumplimiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El IMAS, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de ciudadanos y empresas, mejorar la gestión de los procedimientos y generalizar el uso de medios electrónicos en sus relaciones con la Administración Pública tiene firmado un convenio con la **Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (FADIS)**, para habilitar a las personas pertenecientes al mismo para que puedan efectuar la presentación electrónica de determinados documentos, para los procedimientos administrativos y las actuaciones previstas en las Cláusulas 2ª y 3ª respectivamente del citado convenio, en representación de terceras personas.

3. El firmante de este documento se adhiere al convenio de colaboración antes indicado y se compromete a ajustar la presentación electrónica de los documentos a los términos y condiciones establecidos en este documento de adhesión, en el convenio de colaboración firmado, así como en la normativa aplicable al caso.

4. El firmante de este documento ostentará la representación suficiente de las personas en cuyo nombre realice las transacciones electrónicas, conforme se establece en el mencionado artículo 5.7, para lo cual formalizará con el representado el correspondiente documento de representación previsto en el Anexo II del citado convenio, documento que custodiará y conservará. El órgano administrativo competente podrá requerir de los mismos, en cualquier momento, la acreditación de dicha representación.

5. El firmante de este documento velará por la protección de datos personales de las personas a las que represente, con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digital y al resto de normas vigentes en relación con la protección de datos personales.

6. Con carácter previo a la firma de este documento se deberá haber obtenido y tener vigente, un certificado electrónico admitido por la Administración Pública Regional:

El presente documento de adhesión surtirá efectos a partir del día siguiente a su firma y tendrá la misma duración que el convenio de colaboración antes señalado. Su vigencia queda subordinada al cumplimiento de las condiciones generales establecidas en la normativa y en el convenio de colaboración mencionado.

Anexo II

**MODELO DE OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN PARA LA
REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS ANTE EL INSTITUTO
MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN	
D.	N.I.F.
en representación de (solo en el caso de que la representación la otorgue persona jurídica)	
ENTIDAD	N.I.F.
Con domicilio en (municipio)	
Vía Pública	número
Provincia	código postal
OTORGA SU REPRESENTACIÓN A:	
D/D ^a	N.I.F.
(solo en el caso de que la representación se otorgue a una persona jurídica) en representación de	
ENTIDAD	N.I.F.
adherido/a al Convenio de habilitación para la realización de transacciones electrónicas entre el IMAS y la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana FADIS.	
La presente autorización se circunscribe a la realización de las siguientes actuaciones: (relacionadas en la cláusula 3 ^a del convenio) y para los siguientes procedimientos: (relacionadas en la cláusula 2 ^a)	
Así mismo, el otorgante autoriza a que sus datos personales sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de las mencionadas transacciones electrónicas ante el órgano competente.	
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN	
Con la firma del presente documento, el representante acepta la representación conferida y responde de la identificación y autenticidad de la firma del otorgante. El representante custodiará y conservará el presente documento de otorgamiento de representación. Está sólo se acreditará ante el órgano competente, cuando éste lo requiera expresamente al representante.	
NORMATIVA DE REFERENCIA	
<ul style="list-style-type: none">• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
EL OTORGANTE (1)	En....., a.....de.....de..... EL REPRESENTANTE (1)

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7516 Orden de 22 de noviembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios a trabajos de fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ostenta competencias en materia de bibliotecas, patrimonio cultural y fomento de la cultura especialmente en materias de interés para la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el artículo 10. Uno apartados 13, 14 y 15 de la L.O. 4/1982, de 9 de junio de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en las que han de entenderse incluidas las funciones relativas a la promoción del libro y de los autores.

En la actualidad, la Consejería de Educación y Cultura tiene asumidas, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, como órgano competente en materia de bibliotecas y fomento de la lectura, las funciones sobre promoción del libro, incluyendo también la obra de los autores nacidos en la Región de Murcia. Con el propósito de contribuir al reconocimiento y difusión en la sociedad en general y en el ámbito universitario en particular, de la obra de los poetas, narradores y ensayistas murcianos más destacados en cuanto elemento imprescindible de nuestro patrimonio cultural, desde este departamento de la Administración Regional se entiende necesario fomentar y premiar la labor investigadora y de estudio que acerca de tales autores se haya llevado a cabo por parte de los alumnos de las universidades españolas en sus trabajos de fin de grado.

El Decreto 62/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación, refrendada por la normativa posterior, particularmente por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, supone la creación de la Biblioteca Regional de Murcia, con rango administrativo de Servicio, asumiendo la misión y funciones que anteriormente correspondían a la Biblioteca Pública del Estado en Murcia. La Biblioteca Regional es actualmente la unidad encargada de prestar asistencia a la Dirección General de Patrimonio Cultural en materia de bibliotecas, patrimonio bibliográfico, sonoro y visual, promoción del libro, la lectura y el cine, y cualesquiera otras acciones de promoción cultural relacionadas con estos ámbitos.

Las presentes bases reguladoras pretenden distinguir y reconocer trabajos de fin de grado de alumnos de universidades ubicadas en España cuyo tema de estudio tenga por objeto un escritor nacido en la Región de Murcia mediante la convocatoria de unos premios a modo de distinción institucional que al mismo tiempo permita avanzar en la motivación y en el reconocimiento de la excelencia académica del alumnado universitario. Por ello, y con el fin de posibilitar asimismo la difusión de las convocatorias de dichos premios, la consejería competente en materia de bibliotecas y fomento de la lectura contará con la colaboración de la consejería competente en universidades.

La presente orden se dicta al amparo de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta norma se ajusta a los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en concreto, a los principios de necesidad y eficacia, pues es el instrumento más adecuado para reconocer tanto la labor creadora de los escritores de la Región de Murcia como la tarea investigadora que sobre éstos lleven a cabo de los alumnos universitarios. También se ajusta al principio de proporcionalidad, toda vez que contiene la regulación imprescindible y legal y reglamentariamente establecida para atender dicha finalidad y es el instrumento normativo más adecuado para su consecución; y a los principios de seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, ya que la norma es coherente con el resto del ordenamiento jurídico y supone un desarrollo y cumplimiento directo de lo que establece la normativa estatal y regional en materia de subvenciones y premios. Asimismo, no supone en última instancia cargas administrativas innecesarias y accesorias, pues gran parte de la documentación requerida para poder concurrir a estos premios obra ya en poder de la Administración y en su tramitación se emplean exclusivamente medios electrónicos.

En cuanto a la tramitación de la presente orden, esta Administración pública ha actuado de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia, establecidos en el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así, el principio de publicidad queda salvaguardado al difundirse mediante su publicación oficial las bases de estos premios, dando a conocer los requisitos que se exigirán en la convocatoria. En cuanto al principio de concurrencia, se da cumplimiento al mismo, al establecerse un procedimiento de concurrencia competitiva, donde existirá una prelación entre las solicitudes que se presenten, realizándose una comparación de éstas, siguiendo unos criterios de valoración que están previstos en las bases reguladoras. Respecto al principio de objetividad, éste se hace presente al fijarse en la presente orden una serie de requisitos que garantizan una correcta concurrencia. Finalmente el principio de transparencia aparece ligado al de publicidad, que viene dado por el correcto conocimiento público de esta actividad de la Administración; así, se ha dado a la previa propuesta normativa el correspondiente trámite de audiencia, a través de publicación en el BORM y en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vista la Propuesta de la Directora General de Patrimonio Cultural, y de acuerdo con las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto y finalidad

El objeto de la presente orden es establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases reguladoras de la concesión de los Premios a trabajos de fin de grado realizados por alumnos de universidades ubicadas en España sobre escritores nacidos en la Región de Murcia, otorgando así un reconocimiento

institucional a aquellos estudios que permitan un mayor y mejor conocimiento de estas figuras y de su obra, y con el fin último de promover en el ámbito universitario el conocimiento y la investigación sobre el patrimonio cultural de la región en el ámbito literario.

Artículo 2.- Categorías y dotación de los premios

1. Se crea una única categoría de premios denominada "Premios a trabajos de fin de grado elaborados por alumnos de universidades españolas sobre escritores nacidos en la Región de Murcia".

2. Los premios consistirán en la publicación del trabajo en la editorial pública regional Tres Fronteras y una dotación económica que se establecerá en la orden de la convocatoria. A las cantidades concedidas en concepto de premio se les aplicarán las retenciones fiscales que correspondan.

3. El Jurado podrá conceder una "mención de honor" a otros trabajos presentados y no premiados, proponiendo, de entre ellos, los que considere más meritorios para, sin recibir cuantía económica, ser publicados por la mencionada editora regional.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión

1. El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de candidaturas, ajustándose a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos y eficiencia en la asignación de los recursos.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante orden de convocatoria dictada anualmente por la persona titular de la consejería competente en materia de cultura, ajustándose su contenido a lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El extracto de la convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su versión completa estará disponible en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la Región de Murcia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones accesible en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Las consejerías competentes en materia de cultura y de universidades llevarán a cabo la difusión tanto de las convocatorias sucesivas de los mismos, como de los premios concedidos.

5. La concesión de los premios será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales e internacionales.

Artículo 4.- Requisitos de participación

1. Podrán participar en el procedimiento de concesión de los premios los alumnos, graduados y postgraduados, cualquiera que sea su nacionalidad, que hayan realizado su trabajo fin de grado en una universidad ubicada en territorio nacional español, versando el trabajo sobre uno o varios escritores, de cualesquiera géneros literarios, nacidos en la Región de Murcia.

2. Los trabajos presentados deberán ajustarse a lo prescrito en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo 5.- Requisitos para ser beneficiario de los premios y acreditación de los mismos

Para ser beneficiario de los premios será necesario:

- a) Reunir los requisitos de participación en el procedimiento.

La acreditación de este punto se efectuará, al tiempo de presentar la solicitud, mediante declaración responsable.

A su vez, quienes sean reseñados por el Jurado como potenciales adjudicatarios de los premios en el informe previo a la propuesta de resolución que concreta el resultado de la evaluación, deberán presentar, previa petición formulada al efecto por el órgano instructor, certificación de la universidad en la que se haya obtenido el título de grado, en la que se hará constar la calificación global concedida al trabajo presentado.

- b) No estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

La acreditación de este punto se efectuará, al tiempo de presentar la solicitud, mediante declaración responsable.

A su vez, quienes sean reseñados por el jurado como potenciales adjudicatarios de los premios en el informe previo a la propuesta de resolución que concreta el resultado de la evaluación, deberán presentar, previa petición formulada al efecto por el órgano instructor, y siempre que no hayan autorizado a la Administración a consultar estos extremos, certificados expedidos por los órganos competentes que acrediten que el interesado está al corriente en sus obligaciones tributarias ante la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Murcia y frente a la Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6.- Instrucción

1. La competencia para la instrucción de los expedientes derivados de cada convocatoria de los premios corresponderá a la dirección general competente en materia de bibliotecas y fomento de la lectura, a través de la Biblioteca Regional, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

2. La Biblioteca Regional procederá a verificar mediante la revisión de la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 4 de la presente Orden. Si analizada cada una de las solicitudes y demás documentación presentada, se observara que es incompleta o que no reúne todos los requisitos exigidos, la Biblioteca Regional requerirá al interesado para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

3. A la vista de la documentación contenida en el expediente, la Biblioteca Regional emitirá informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos a los candidatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, del que se dará traslado al jurado, junto al resto de la documentación aportada por los solicitantes.

Artículo 7. Jurado

1. El órgano encargado de valorar los trabajos, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8 de esta Orden, será un Jurado compuesto por:

- El titular de la secretaría general de la consejería con competencias en materia de bibliotecas, o persona en quien delegue, que actuará como presidente del jurado.

- El titular de la dirección general competente en materia de universidades, o persona en quien delegue.

- El titular de la dirección de la Biblioteca Regional.

- Un técnico del sello editorial de la consejería con competencias en materia de cultura, "Tres Fronteras Ediciones", designado por la dirección general con competencias en materia de bibliotecas y fomento de la lectura.

- Un técnico designado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, "EDITUM".

- Un crítico o escritor literario de reconocido prestigio, designado por la dirección general con competencias en materia de bibliotecas y fomento de la lectura.

- Un funcionario de la Biblioteca Regional, que actuará como secretario, levantando acta de las reuniones del jurado, con voz y sin voto.

2. El Jurado actuará colegiadamente y ajustará su funcionamiento a las siguientes reglas:

- a) El Jurado será convocado por el Presidente, pudiendo reunirse cuantas veces resulten precisas.

- b) El Jurado quedará válidamente constituido con la asistencia del Presidente, del Secretario/a, o en su caso de quienes les suplan, y de al menos la mitad de los Vocales.

- c) Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría, siendo dirimente el voto del Presidente, en su caso.

- d) Cada uno de los miembros del Jurado otorgará una puntuación a cada uno de los candidatos en cada uno de los aspectos, según los criterios de valoración del artículo 10.

El resultado de las puntuaciones totales, ordenado de mayor a menor, se reflejará en un acta, donde se podrá recoger también la posibilidad de otorgar menciones honoríficas para aquellos candidatos que no resulten premiados.

En ausencia de candidatos o por incumplimiento de los requisitos exigidos a los mismos, o cuando a juicio del Jurado los trabajos presentados no reúnan las condiciones necesarias para su obtención, quedará reflejada dicha circunstancia en el acta, proponiendo el Jurado que el premio sea declarado desierto.

- e) El fallo del Jurado será secreto, comprometiéndose sus miembros a no revelar información alguna sobre los ganadores hasta la celebración del acto de entrega de los premios.

En todo lo no previsto en los apartados anteriores, el funcionamiento del Jurado se ajustará a lo establecido en la sección tercera del capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. Corresponderá al Jurado emitir el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación. De acuerdo con el artículo 13.3 de la LSCARM, la Biblioteca Regional requerirá a los potenciales adjudicatarios de los premios la acreditación de los requisitos necesarios para ser beneficiarios de los mismos.

Artículo 8. Propuesta y orden resolutoria

1. Una vez verificados los requisitos citados en el artículo 7.4 y a la vista del informe de valoración emitido por el Jurado, la persona titular de la dirección general competente en materia de bibliotecas y fomento de la lectura emitirá la correspondiente propuesta de resolución.

2. A la vista de la propuesta de resolución del órgano instructor, la persona titular de la consejería competente en materia de bibliotecas y fomento de la lectura resolverá la convocatoria de los premios mediante orden, que se dictará y notificará a los interesados en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. En la orden de concesión de los premios se especificarán los trabajos premiados y su autor.

2. El beneficiario deberá comunicar de forma expresa a la consejería competente en materia de cultura, en el plazo máximo de cinco días hábiles, la aceptación del premio en los términos de la resolución de concesión. En todo caso, la aceptación se entenderá producida si en el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación de la orden de concesión no se recibe comunicación en sentido contrario.

Artículo 9. Solicitud, documentación y plazo de presentación

1. La solicitud de participación se ajustará al modelo que se fije en la correspondiente orden de convocatoria, dirigida al titular de la consejería competente en materia de cultura.

2. Se presentará acompañada de la siguiente documentación:

2.1. Ejemplar del trabajo. Formato: soporte digital en caso de presentación de la solicitud presencial o documento pdf en caso de presentación telemática.

2.2. Declaración responsable de que se reúnen los requisitos de participación reseñados en el artículo 4 de estas bases.

2.3. Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones, para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El plazo de presentación de solicitudes vendrá determinado en la convocatoria y no será inferior a 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de aquella en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. La presentación de la solicitud de participación en los premios supone la aceptación expresa de las condiciones contenidas en la presente Orden de bases.

5. Las solicitudes podrán presentarse mediante alguna de las siguientes modalidades:

a) Presentación telemática, accediendo a la aplicación informática existente en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, <https://sede.carm.es>, siempre que el interesado disponga de cualquiera de los sistemas de firma regulados en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Presentación presencial en cualquiera de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano con funciones de registro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 10. Criterios de valoración:

1. Los trabajos fin de grado presentados se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Rigor en el análisis de la obra u obras del autor o autores sobre los que verse el estudio.
- Carácter creativo y no meramente expositivo del trabajo.
- Carácter innovador de las tesis propuestas.

2. Los criterios mencionados tendrán, cada uno de ellos, igual peso en la valoración global del trabajo. Cada uno de ellos, por tanto, constituirá un tercio de la valoración global.

Artículo 11. Entrega y publicidad de los trabajos premiados

1. La entrega de los premios concedidos se efectuará en un acto público convocado al efecto, al que se le dotará de la difusión y publicidad adecuada.

2. La dirección general competente en materia de bibliotecas y fomento de la lectura dará publicidad a los trabajos premiados con la debida relevancia, en los medios regionales, nacionales y/o sectoriales que se consideren más adecuados.

3. Con independencia de la publicidad derivada de la normativa aplicable en materia de subvenciones, los premios concedidos se sujetaran al régimen de publicidad en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al que se refiere el artículo 18 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia, y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12. Propiedad de los trabajos

1. Los trabajos premiados y aquellos que obtuvieran una mención honorífica pertenecen a sus autores, sin perjuicio de la difusión que, en su caso, realice la Administración regional sobre los mismos en los términos que se señalen en la convocatoria. Deberán hacer constar la obtención del premio en las publicaciones que se deriven de ellos.

2. Los trabajos no premiados no serán archivados por el órgano convocante.

Artículo 13. Confidencialidad de la información

Los datos personales recogidos en la tramitación de las convocatorias de las personas solicitantes serán tratados según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. En base a dicho Reglamento, los datos personales recogidos en la tramitación de las convocatorias, cuyo tratamiento y publicación es autorizado por los y las participantes en las mismas, solamente serán utilizados para ser incluidos en el fichero «Orden de Premios a trabajos de fin de grado sobre escritores nacidos en la Región de Murcia», cuyo objeto será gestionar la convocatoria de los presentes premios, así como para informar a las personas concurrentes a las mismas de su desarrollo. La responsable de este fichero es la dirección competente en materia de bibliotecas y fomento de la lectura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la citada dirección general, en cuanto centro directivo que ostenta las competencias en materia de bibliotecas.

Artículo 14.- Régimen jurídico

Los premios se registrarán además de por la presente orden de bases y lo previsto en la correspondiente orden de convocatoria, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atendiendo a las particularidades específicas de los premios, en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la citada ley y, en lo que le sea de aplicación, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 15.- Referencias de género

Todas las referencias contenidas en estas bases reguladoras en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Disposiciones finales**Primera.**

Contra esta Orden de bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 22 de noviembre de 2021.—La Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7517 Resolución de 3 de diciembre de 2021 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente».

Con el fin de dar publicidad a la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente», suscrita el 22 de noviembre de 2021 por la Consejera de Educación, y Cultura, el Rector de la Universidad de Murcia y la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, considerado por las partes como esencial para el ejercicio de las funciones docentes, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente», que figura como anexo a esta resolución.

Murcia, 3 de diciembre de 2021.—La Secretaria General de Educación y Cultura, María Luisa López Ruiz.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de Murcia; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente», de fecha 23 de noviembre de 2017

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 41/2021, de 3 de abril, actuando en representación de la misma para la firma de la presente prórroga en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Y de otra, el Excmo. Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, en adelante UMU, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el BORM de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM del 6 de septiembre).

La Excm. Sra. doña Beatriz Miguel Hernández, Rectora Magnífica, en nombre y representación de la Universidad Politécnica de Cartagena, en adelante UPCT, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 23 de julio de 2020, recogido en el BORM de 27 de Junio de 2020) con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto nº 160/2021 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 5 de agosto de 2021 recogido en el BORM nº 181 de 7 de agosto de 2021, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

En función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente acuerdo,

Exponen

I.- Que con fecha 23 de noviembre de 2017, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente».

II.- Que el citado Convenio establece expresamente en su cláusula octava, que el mismo estará vigente durante cuatro años contados a partir de la fecha de la firma, pudiendo ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales, previo acuerdo expreso de las partes.

III.- Que tanto la Comunidad Autónoma, por una parte, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y por otra, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, coinciden en declarar este convenio, que habilita para impartir docencia en titulaciones de Formación Profesional a aquellas personas que, por las características de su titulación, no puede acceder a los estudios de Máster Universitario de Profesorado reglados por la Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre, como esencial para el ejercicio de las funciones docentes.

IV.- Que las partes coinciden en declarar el alto interés de este convenio en el cumplimiento de los artículos 140 y 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece los principios generales de las relaciones interadministrativas, entre los que destacan la lealtad institucional o la colaboración para el logro de un fin común, por lo que están interesados en prorrogar este Convenio por otro periodo adicional de 4 años.

Por este motivo acuerdan prorrogar el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de Educación, Juventud y Deportes; la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición de los estudios conducentes a la obtención del «Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente» que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera. Prórroga del convenio.

Las partes, por medio del presente, acuerdan prorrogar la duración del Convenio por un periodo de cuatro años, a contar desde la finalización del plazo de vigencia del mismo, es decir, desde el próximo 23 de noviembre de 2021 hasta el 23 de noviembre de 2025.

Segunda. Subsistencia del resto del convenio.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Tercera. Registro.

La presente prórroga del Convenio deberá inscribirse en el Registro General de Convenios previsto en el capítulo primero del Decreto Regional n.º 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura.—Por la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.—Por la Universidad Politécnica de Cartagena, Beatriz Miguel Hernández, Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

7518 Resolución de 14 de diciembre de 2021 del Director General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establecen las fechas de las pruebas de evaluación ordinaria y extraordinaria de Bachillerato.

La Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, que regula la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional dispone en su apartado a): "Las actas de Bachillerato se cerrarán al final del período lectivo después de la convocatoria ordinaria, y tras la convocatoria extraordinaria".

Asimismo, la Orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia establece que "Las pruebas de evaluación extraordinaria se podrán realizar antes del 30 de junio de cada año, en los niveles, etapas y enseñanzas, en las fechas que establezca la Dirección General competente en materia de calendario escolar mediante la correspondiente resolución".

De conformidad con lo anterior

Resuelvo:

Primero. Los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional se atenderán al periodo lectivo que para cada uno de los correspondientes municipios se establece en el calendario escolar, aprobado por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, de 24 de mayo de 2021 (BORM de 5 de junio). Se entenderá incluido en este periodo las pruebas de evaluación ordinaria y extraordinaria que se realizarán antes del 30 de junio para Bachillerato.

Segundo. El alumnado de segundo curso de Bachillerato finalizará sus actividades lectivas según las necesidades derivadas de la realización de la evaluación de Bachillerato en función de las fechas de convocatoria de las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad.

Tercero. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de lo cual, las direcciones de los centros docentes afectados, expondrán de forma visible en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web de cada centro, una copia de esta Resolución



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 112, 121, 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, 14 de diciembre de 2021.—El Director General de Centros Educativos e Infraestructuras, Jesús Pellicer Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7519 Anuncio por el que se publica resolución definitiva de la línea de ayuda destinada a la creación de empresas agrarias por jóvenes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020.

Examinadas las solicitudes de concesión de las ayudas a la Creación de empresas agrarias por jóvenes (medida 6.1), conforme a la Orden de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores para la creación de empresas agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM n.º 113, 18/05/2019).

Vista Orden de 10 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores para la creación de empresas agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM n.º 289, 16/12/2019).

Vista Orden de 9 de febrero de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores para la creación de empresas agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM n.º 36, 13/02/2021).

Vista la Orden de 5 de marzo de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la creación de empresas agrarias por jóvenes agricultores en el marco del PDR Región de Murcia 2014-2020 (Extracto BORM n.º 63, 17/03/2021).

Vista la Orden de 15 de abril de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 5 de marzo de 2021, por la que se convocan ayudas a la creación de empresas agrarias por jóvenes agricultores en el marco del PDR Región de Murcia 2014-2020 (Extracto BORM n.º 90, 21/04/2021).

Vista resolución provisional de concesión de la línea de ayuda destinada a la creación de empresas agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM n.º 258, 08/11/2021).

Estudiadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas, y de conformidad con el artículo 22.2 de la Orden de 17/05/2019, con fecha 14/12/2021 se ha dictado la correspondiente resolución definitiva, procediéndose por el presente anuncio a la publicación de los expedientes a los que se aprueba definitivamente la ayuda a la creación de empresas agrarias por jóvenes (Anexo 1), con indicación del desglose por tramos de pago (Anexo 2).



Igualmente, se adjunta relación de solicitudes desestimadas definitivamente (Anexo 3), con indicación del motivo.

De acuerdo con el artículo 22.3, la presente Resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Murcia, 14 de diciembre de 2021.—El Director General de Política Agraria Común, Juan Pedro Vera Martínez.



**CONCURRENCIA COMPETITIVA
RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ANEXO I PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN**

Número de proceso: 542
Fecha de Evaluación:
Línea de Ayuda: 1714 - Creación de empresas agrarias por jóvenes
Campaña: 2021/2021
Importe de la convocatoria: 9.200.000,00 Euros

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
1	1714.2021.00333.2021.00.U4	***1542**-MATEO SANCHEZ, JUANA MARIA	86	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		24		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			33,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			22,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			24.138,38	
2	1714.2021.00410.2021.00.UT	***1284**-MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO	79	SI	36.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		16		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			52,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			14,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			12.813,64	
3	1714.2021.00324.2021.00.U5	***3379**-MORENO MOLINA, IRENE	75	SI	34.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			42,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			24,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			10.953,42	
4	1714.2021.00266.2021.00.UG	***7615**-REOLID NAVARRO, ADRIAN	69	SI	57.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		16		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		52,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		10,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		15.255,00	
5	1714.2021.00270.2021.00.U2	***3636**-PEREZ-CHUECOS FERRA, JUAN	69	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	19		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		16,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		13.725,75	
6	1714.2021.00272.2021.00.U7	***2092**-GONZALEZ VERDÚ, CARLOS ALBERTO	66	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	16		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	0		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		47,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		10,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		16.612,00	
7	1714.2021.00322.2021.00.UZ	***5178**-MERCADER SOTO, JUAN	66	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	19		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	8		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	8		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		22,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		23.219,00	
8	1714.2021.00271.2021.00.U5	***6797**-BERNAL JIMÉNEZ, ANTONIO	66	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	16		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			41,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			17.304,34	
9	1714.2021.00279.2021.00.UQ	***7276**-CANDELA POLO, SERGIO	66	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		24		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			33,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			8,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			23.909,39	
10	1714.2021.00309.2021.00.UE	***3668**-HERNANDEZ TUDELA, FRANCISCO JOSE	65	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		19		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		55,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		14.426,84	
11	1714.2021.00277.2021.00.UK	***1535**-RABANAL HURTADO, BEGOÑA	65	SI	22.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	8		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	6		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	0		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		37,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		28,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		18.815,00	
12	1714.2021.00339.2021.00.UJ	***3623**-PEREZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	65	SI	30.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario,	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	transmitiendo todos los elementos de la misma				
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			36,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			14,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			11.005,84	
13	1714.2021.00298.2021.00.UR	***5524**-HUESCAR FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	64	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		16		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			41,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			14,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	4- RUT resultante del plan empresarial			26.916,42	
14	1714.2021.00314.2021.00.U3	***1704**-MADRID ALCARAZ, MIGUEL	63	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		19		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		9		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR101			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR102			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCR103			10,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			21.975,50	
15	1714.2021.00320.2021.00.UU	***0697**-JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO	62	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		16		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	Criterios Secundarios:				
					47,00
					9,00
					6,00
					16.887,18
16	1714.2021.00372.2021.00.U8	***0704**-GIL PEREZ, JAVIER	62	SI	32.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		16		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
					47,00
					9,00
					6,00
					15.898,73
17	1714.2021.00401.2021.00.UU	***3591**-GARCIA MANZANARES, JUAN PASCUAL	62	SI	30.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		19		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación				
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			39,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			8,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			12.829,03	
18	1714.2021.00259.2021.00.UM	***3988**-MARTINEZ MORENO, JOSE MARIA	61	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			36,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			23.217,19	
19	1714.2021.00260.2021.00.U0	***3883**-DE GEA MORALES, RAQUEL	61	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		9		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		nombre de su anterior titular			
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		52,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		13.697,82	
26	1714.2021.00390.2021.00.U6	***4430**-DEL BAÑO BOLUDA, FERNANDO	59	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	16		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		52,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		13.273,64	
27	1714.2021.00319.2021.00.UG	***6510**-MARTINEZ MIÑANO, JOSE ANTONIO	59	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	19		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	0		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		50,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		16.565,69	
28	1714.2021.00311.2021.00.UV	***5977**-NAVARRO DEL BAÑO, JOSE MANUEL	59	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	19		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	0		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		50,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		16.473,33	
29	1714.2021.00350.2021.00.UZ	***9246**-ANDREO MELENCHON, MIGUEL ANGEL	59	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	19		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		34.323,29	
30	1714.2021.00327.2021.00.UC	***8065**-garcia martinez, miguel angel	59	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	8		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		8,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		13.858,57	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
31	1714.2021.00246.2021.00.UC	***6121**-ARGUDO LOPEZ, JOSE FRANCISCO	59	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		8		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			36,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			14,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			21.278,17	
32	1714.2021.00374.2021.00.UD	***4582**-MARTINEZ ABELLAN, JUAN CARLOS	59	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			36,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			14,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			16.546,12	
33	1714.2021.00391.2021.00.U9	***4413**-PASCUAL MARTINEZ, JESUS	58	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			18,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			11.369,35	
34	1714.2021.00326.2021.00.UA	***5576**-SANCHEZ MARTINEZ , ALEJANDRO	58	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		24,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		22.007,17	
35	1714.2021.00316.2021.00.U8	***8404**-TUDELA MARTINEZ, MARIA	57	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	6		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		42,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		12.833,94	
36	1714.2021.00366.2021.00.UH	***3544**-Conesa Celdran, Joaquin	57	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	5		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		41,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		16,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		19.706,27	
37	1714.2021.00353.2021.00.U7	***7342**-BARRANCOS POZO, ALBERTO	57	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		11.501,46	
38	1714.2021.00296.2021.00.UL	***9709**-DEL AMOR BUENDIA, JOSE SALVADOR	56	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	16		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		41,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		22.717,29	
39	1714.2021.00286.2021.00.UJ	***0423**-AGUDO FERNANDEZ, ISABEL MARIA	56	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	10		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	6		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		31,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		16,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		25.634,96	
40	1714.2021.00283.2021.00.UB	***5930**-PARRAGA HERNANDEZ , AZAHARA	56	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		10,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		29.668,90	
43	1714.2021.00258.2021.00.UJ	***5711**-LOPEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	55	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		10,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		20.955,80	
44	1714.2021.00307.2021.00.U9	***4012**-PEREZ APARICIO, ALBERTO	55	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		6		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		5		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			21,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			29.120,19	
45	1714.2021.00251.2021.00.U1	***3667**-LLAMAS PINERO, VANESA	54	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			37,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			8,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			21.716,38	
46	1714.2021.00253.2021.00.U6	***4096**-VILLAESCUSA CASTEJÓN, ALEJANDRO	54	SI	30.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	8		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		18,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		27.741,00	
47	1714.2021.00364.2021.00.UB	***3242**-MARIN GARCIA, FRANCISCO JOSE	54	SI	30.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	8		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	0		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		31,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		8,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		23.937,47	
48	1714.2021.00346.2021.00.UD	****0188*-MARIJN SCHOONHOVEN, YANNIEK	54	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			8,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			16.424,37	
49	1714.2021.00334.2021.00.U6	***2310**-SANCHEZ PORRAS, JOSE ALBERTO	54	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			8,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			15.260,50	
50	1714.2021.00323.2021.00.U2	***2842**-LOPEZ MARTINEZ, ROSA MARIA	54	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			8,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			13.563,03	
51	1714.2021.00399.2021.00.UV	***4595**-GONZALEZ GILAR, PEDRO JOSÉ	54	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		4		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		29,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		16,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		12.400,52	
52	1714.2021.00407.2021.00.UA	***1032**-BERNAL LÓPEZ, JOSE	53	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	19		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		44,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		35.072,00	
53	1714.2021.00348.2021.00.UI	***4363**-BELHAKI RIVAS, KARIM	53	SI	49.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	19		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			44,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			17.480,76	
54	1714.2021.00369.2021.00.UQ	***3221**-PIÑA CORTIJOS, JOSE	53	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		9		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			18,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			10,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			26.696,60	
55	1714.2021.00375.2021.00.UG	****1156**-SANCHEZ SALAZAR, FRANCISCO JAVIER	52	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	6		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		42,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		32.558,52	
58	1714.2021.00297.2021.00.UP	***9709**-DEL AMOR BUENDIA, JOAQUINA	51	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	6		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		42,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		21.012,93	
59	1714.2021.00325.2021.00.U7	***5839**-GARCIA LOPEZ, JULIO ALBERTO	51	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		23.788,82	
60	1714.2021.00265.2021.00.UD	***2016**-MARTINEZ MARTINEZ, VICTOR	51	SI	57.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	16		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	0		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		15.630,00	
61	1714.2021.00293.2021.00.UD	***3744**-TORRECILLA GIL, ANTONIO	51	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		nombre de su anterior titular			
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		11.550,46	
62	1714.2021.00395.2021.00.UJ	***1036**-PEREZ CHUECOS RUIZ, ANDRES	51	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		21.111,69	
63	1714.2021.00281.2021.00.U6	***5096**-NAVARRO RAMIREZ, FERNANDO	51	SI	32.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		15.635,48	
64	1714.2021.00355.2021.00.UC	***5414**-ACOSTA MARTINEZ, EULALIA YLENNIA	51	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	6		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	5		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		31,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		26.194,94	
65	1714.2021.00302.2021.00.UW	***3341**-COY MUÑOZ, ENCARNACIÓN MARIA	51	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	6		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	5		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		31,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		11,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		17.206,66	
66	1714.2021.00406.2021.00.U7	***5182**-NIETO CAPARROS, DANIEL	50	SI	57.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	16		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		52,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		15.691,67	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
67	1714.2021.00249.2021.00.UK	***1045**-PEREZ RIVERA, ALVARO	50	SI	57.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		16		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			41,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			15.025,00	
68	1714.2021.00313.2021.00.U0	***1026**-GARCIA NAVARRO, MERCEDES	50	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			10,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			29.299,15	
69	1714.2021.00379.2021.00.UR	***1287**-SANCHEZ PEREZ, MARIA CARMEN	50	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			10,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			20.664,29	
70	1714.2021.00360.2021.00.U1	***3124**-CANOVAS RUIZ, MARIA ANGELES	50	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			10,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			19.847,00	
71	1714.2021.00289.2021.00.US	***5300**-FUENTES CANOVAS, VERONICA	50	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		6		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			26,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			24,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			23.968,00	
72	1714.2021.00354.2021.00.UA	***9571**-CARMONA FERNANDEZ, JUAN JOSE	50	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		16,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		27.598,36	
73	1714.2021.00284.2021.00.UE	***7702**-CORBALAN FERNANDEZ, ALBERTO	50	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		16,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		24.505,58	
74	1714.2021.00262.2021.00.U5	***5972**-SEGURA MIÑARRO, JOSE ANTONIO	50	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			23.003,51	
75	1714.2021.00373.2021.00.UB	***1813**-PALENCIA LOZANO, GUILLERMO	50	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			17.989,73	
76	1714.2021.00280.2021.00.U4	***6780**-GABALDON GONZALEZ, CARLOS	50	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			14.875,00	
77	1714.2021.00299.2021.00.UU	***6513**-MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO	50	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			13.890,13	
78	1714.2021.00332.2021.00.U1	***8478**-SANCHEZ LOPEZ, LORENZO	49	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		24		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		24,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		11.574,53	
79	1714.2021.00344.2021.00.U8	***9883**-RODRIGUEZ MARTINEZ, ADRIAN	49	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	8		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	0		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		20,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		15,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		14,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		15.002,61	
80	1714.2021.00287.2021.00.UM	***4095**-SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO JOSE	48	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			8,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			15.836,84	
81	1714.2021.00291.2021.00.U8	***1484**-VILCHEZ MATILLA, JOSE ANGEL	47	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			23.440,00	
82	1714.2021.00367.2021.00.UJ	***0054**-LOPEZ GARCIA, ROBERTO	47	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		8		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			20,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			18,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			22.643,29	
83	1714.2021.00368.2021.00.UM	***4342**-ESPÍN PINO, DAVINIA	46	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			37,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			27.905,88	
84	1714.2021.00405.2021.00.U5	***1208**-BAÑOS MATURANO, JOSE ANTONIO	46	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		10		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			36,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			10,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			12.497,00	
85	1714.2021.00382.2021.00.UA	***7781**-RUBIO PLAZAS, RAMONA	46	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			18.294,93	
86	1714.2021.00331.2021.00.UY	***1785**-LORENCIO SANCHEZ, ALVARO	46	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			12.133,85	
87	1714.2021.00394.2021.00.UH	***0490**-FERNANDEZ CAMPOS, SILVIA ESTER	46	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			6,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			22.106,65	
88	1714.2021.00273.2021.00.UA	***0785**-GONZALEZ MELLINAS, MIGUEL	46	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		15		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			6,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			14.277,34	
89	1714.2021.00276.2021.00.UI	***8196**-ARMERO SÁNCHEZ, VICENTE	45	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			36,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			34.003,00	
90	1714.2021.00315.2021.00.U5	***9965**-CANDEL GARCIA, JESUS ANTONIO	45	SI	27.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			36,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			18.549,57	
91	1714.2021.00264.2021.00.UB	***2234**-SOLER MARTINEZ, PASCUAL	45	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		16.903,44	
92	1714.2021.00329.2021.00.UI	***8028**-BLAZQUEZ JARA, JOSE MIGUEL	45	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		15.439,16	
93	1714.2021.00381.2021.00.U7	***7786**-PEÑA CLEMENTE, DANIEL	45	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		5		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			11,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			23.706,00	
94	1714.2021.00363.2021.00.U9	***9917**-ALBALADEJO PAY, JUAN	44	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		0		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		4		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			35,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			34.392,04	
95	1714.2021.00385.2021.00.UI	***7148**-VELASCO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	44	SI	30.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		10,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		36.600,00	
96	1714.2021.00393.2021.00.UE	***1104**-GALLEGO VIDAL, FRANCISCO JAVIER	44	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		10,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		23.916,78	
97	1714.2021.00274.2021.00.UC	***1993**-RUIZ BERMEJO, LUIS GABRIEL	44	SI	57.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	nombre de su anterior titular				
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			10,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			15.441,67	
98	1714.2021.00318.2021.00.UD	***5643**-PEREZ MARTINEZ, ALBERTO	42	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			36,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			6,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			23.292,21	
99	1714.2021.00340.2021.00.UY	***1437**-GONZALEZ GALLEGU, GERMAN	42	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		36,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		10.983,03	
100	1714.2021.00403.2021.00.UZ	***6109**-MAYORDOMO MARTINEZ, PEDRO	42	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	8		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		8,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		24.416,24	
101	1714.2021.00378.2021.00.UP	***3054**-PEREZ RICO, MIGUEL ANGEL	42	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		

Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	8		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		8,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		13.199,74	
102	1714.2021.00305.2021.00.U4	****1458**-CARMONA MUÑOZ, JULIAN	41	SI	25.000,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	10		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		0,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		16,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		15.976,19	



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
103	1714.2021.00328.2021.00.UF	***7670**-PINERO FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	41	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		0		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			0,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			14.527,73	
104	1714.2021.00282.2021.00.U9	***0004**-MARTINEZ FERNANDEZ, ANDRES JESUS	41	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		11		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		10		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			16,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			16,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			16.977,61	
105	1714.2021.00413.2021.00.U1	***0855**-TUDELA DURAN, ASUNCION	40	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			29.037,34	
106	1714.2021.00370.2021.00.U3	***8840**-SANCHEZ GUEVARA, JUANA MARIA	40	SI	52.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			27.958,33	
107	1714.2021.00257.2021.00.UH	***0020**-PEREZ GONZALEZ, ELIA ISABEL	40	SI	34.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			31,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			21.008,92	
108	1714.2021.00341.2021.00.U0	***1922**-MONTESINOS RUBIO, CARMEN	40	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		0		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		6		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		31,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		19.361,00	
109	1714.2021.00362.2021.00.U6	***3266**-CARBONELL PALAZON, JOSE	40	SI	22.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	11		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	0		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		31,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		0,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		14.577,73	
110	1714.2021.00351.2021.00.U2	***3045**-VALIENTE PEDRERO, MATEO	40	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	15		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	0		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			15,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			0,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			10.796,40	
111	1714.2021.00330.2021.00.UW	***5006**-GUILLEN FAJARDO, JOSE DANIEL	40	SI	22.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			6,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			28.238,42	
112	1714.2021.00306.2021.00.U6	***7243**-JODAR REGOL, ANDRES	40	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			6,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			21.805,55	
113	1714.2021.00338.2021.00.UH	***5576**-SANCHEZ MARTINEZ, CRISTOBAL	40	SI	25.000,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			6,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			21.247,52	
114	1714.2021.00380.2021.00.U5	***6978**-GIL RAMIREZ, SALVADOR	40	SI	32.500,00
	Criterios Valorados:				
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma		0		
	- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida		20		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria		0		
	- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria		0		
	- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas		0		
	- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña		0		
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		15.808,18	
115	1714.2021.00408.2021.00.UC	***4627**-CARREÑO RICO, FRANCISCO	40	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		
		- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado	0		
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular	0		
		- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales	9		
		- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6	0		
		- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs	0		
		- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación	0		
		- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una	6		
		- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres	0		
		- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)	0		
		- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12	0		
		- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS	0		
		- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación	5		
		- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas	0		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria	0		
		- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética	0		
		Criterios Secundarios:			
		1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01		25,00	
		2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02		9,00	
		3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03		6,00	
		4- RUT resultante del plan empresarial		14.139,61	
116	1714.2021.00317.2021.00.UB	***8121**-ALCARAZ MOYA, PEDRO	40	SI	27.500,00
		Criterios Valorados:			
		- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria por jubilación del anterior propietario, transmitiendo todos los elementos de la misma	0		
		- El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida	20		
		- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional agraria	0		
		- Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria	0		
		- Curso de incorporación a la empresa agraria. Mínimo 120 horas	0		
		- Al menos un 10% de la cabaña ganadera es raza autóctona en peligro de extinción	0		
		- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio de montaña	0		



Orden	Expediente	Beneficiario	Puntuación	Concedido	Importe
	- Usuario profesional de productos fitosanitarios Nivel Cualificado		0		
	- La instalación se realiza en la totalidad de una explotación agraria previamente calificada como prioritaria a nombre de su anterior titular		0		
	- El plan dispone de sistema de recogida de aguas pluviales o instalación de cubiertas en embalse/s		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 2 <= UTAS <=4		0		
	- Explotación con la mayor base territorial situada en municipio poco poblado y zonas con limitaciones naturales		9		
	- La explotación ganadera en su totalidad es de raza autóctona		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 4 < UTAS <=6		0		
	- El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs		0		
	- El plan dispone de equipos que utilicen fuentes de energía renovable para su consumo en la explotación		0		
	- Diversificación de la producción. El plan empresarial incluye el cultivo o cría de dos o más especies agrícolas o ganaderas de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAs cada una		6		
	- La solicitante es mujer o en caso de personas jurídicas integradas en su totalidad por mujeres		0		
	- El plan dispone de Control climático de invernaderos o instalaciones ganaderas (ventanas o pantallas automáticas, sistemas automáticos de control térmico, nebulización)		0		
	- Dimensión equivalente de la explotación, según UTAS generadas en la explotación: 6 < UTAS <= 12		0		
	- En caso de invernaderos, disponen de más de 3,5 metros de altura a la canal		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN EN ENTIDAD ASOCIATIVA, el domicilio social y la residencia de al menos la mitad de los socios está en el municipio donde radica más del 50% de las UTAS		0		
	- EN CASO DE INSTALACIÓN ÚNICA COMO PERSONA FÍSICA, tiene fijada su residencia en el municipio donde radique más del 50% de las unidades de trabajo agrario (UTA) de la explotación		5		
	- Aislamiento térmico en instalaciones ganaderas		0		
	- Grado medio/superior en ciclo formativo de la familia profesional Industria Agroalimentaria		0		
	- El plan incluye equipos o maquinaria de alta eficiencia energética		0		
	Criterios Secundarios:				
	1- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI01			25,00	
	2- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI02			9,00	
	3- Puntos totales obtenidos en el grupo GRUCRI03			6,00	
	4- RUT resultante del plan empresarial			12.861,11	
			Importe total		3.277.000,00

El Director General de Política Agraria Común

FDO: VERA MARTINEZ, JUAN PEDRO



ANEXO 2-DESGLOSE TRAMOS

Nº	NRUE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER TRAMO		SEGUNDO TRAMO		IMPORTE TOTAL (€)
				ANUALIDAD	IMPORTE (€)	ANUALIDAD	IMPORTE (€)	
1	1714.2021.00246.2021.00.UC	***6121**	ARGUDO LOPEZ, JOSE FRANCISCO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
2	1714.2021.00249.2021.00.UK	***1045**	PEREZ RIVERA, ALVARO	2022	13.800,00	2023	43.700,00	57.500,00
3	1714.2021.00251.2021.00.U1	***3667**	LLAMAS PINERO, VANESA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
4	1714.2021.00253.2021.00.U6	***4096**	VILLAESCUSA CASTEJÓN, ALEJANDRO	2022	7.200,00	2023	22.800,00	30.000,00
5	1714.2021.00256.2021.00.UE	***5320**	RUBIO GUILLEN, GERMAN	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
6	1714.2021.00257.2021.00.UH	***0020**	PEREZ GONZALEZ, ELIA ISABEL	2022	8.160,00	2023	25.840,00	34.000,00
7	1714.2021.00258.2021.00.UJ	***5711**	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
8	1714.2021.00259.2021.00.UM	***3988**	MARTINEZ MORENO, JOSE MARIA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
9	1714.2021.00260.2021.00.U0	***3883**	DE GEA MORALES, RAQUEL	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
10	1714.2021.00262.2021.00.U5	***5972**	SEGURA MIÑARRO, JOSE ANTONIO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
11	1714.2021.00264.2021.00.UB	***2234**	SOLER MARTINEZ, PASCUAL	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
12	1714.2021.00265.2021.00.UD	***2016**	MARTINEZ MARTINEZ, VICTOR	2022	13.800,00	2023	43.700,00	57.500,00
13	1714.2021.00266.2021.00.UG	***7615**	REOLID NAVARRO, ADRIAN	2022	13.800,00	2023	43.700,00	57.500,00
14	1714.2021.00270.2021.00.U2	***3636**	PEREZ-CHUECOS FERRA, JUAN	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
15	1714.2021.00271.2021.00.U5	***6797**	BERNAL JIMENEZ, ANTONIO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
16	1714.2021.00272.2021.00.U7	***2092**	GONZALEZ VERDU, CARLOS ALBERTO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
17	1714.2021.00273.2021.00.UA	***0785**	GONZALEZ MELLINAS, MIGUEL	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
18	1714.2021.00274.2021.00.UC	***1993**	RUIZ BERMEJO, LUIS GABRIEL	2022	13.800,00	2023	43.700,00	57.500,00
19	1714.2021.00276.2021.00.UI	***8196**	ARMERO SANCHEZ, VICENTE	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
20	1714.2021.00277.2021.00.UK	***1535**	RABANAL HURTADO, BEGONA	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
21	1714.2021.00279.2021.00.UQ	***7276**	CANDELA POLO, SERGIO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
22	1714.2021.00280.2021.00.U4	***6780**	GABALDON GONZALEZ, CARLOS	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
23	1714.2021.00281.2021.00.U6	***5096**	NAVARRO RAMIREZ, FERNANDO	2022	7.800,00	2023	24.700,00	32.500,00
24	1714.2021.00282.2021.00.U9	***0004**	MARTINEZ FERNANDEZ, ANDRES JESUS	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
25	1714.2021.00283.2021.00.UB	***5930**	PARRAGA HERNANDEZ, AZAHARA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
26	1714.2021.00284.2021.00.UE	***7702**	CORBALAN FERNANDEZ, ALBERTO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
27	1714.2021.00286.2021.00.UJ	***0423**	AGUDO FERNANDEZ, ISABEL MARIA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
28	1714.2021.00287.2021.00.UM	***4095**	SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO JOSE	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
29	1714.2021.00289.2021.00.US	***5300**	FUENTES CANOVAS, VERONICA	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
30	1714.2021.00291.2021.00.U8	***1484**	VILCHEZ MATILLA, JOSE ANGEL	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
31	1714.2021.00293.2021.00.UD	***3744**	TORRECILLA GIL, ANTONIO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
32	1714.2021.00296.2021.00.UL	***9709**	DEL AMOR BUENDIA, JOSE SALVADOR	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
33	1714.2021.00297.2021.00.UP	***9709**	DEL AMOR BUENDIA, JOAQUINA	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
34	1714.2021.00298.2021.00.UR	***5524**	HUESCAR FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
35	1714.2021.00299.2021.00.UU	***6513**	MARTINEZ FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
36	1714.2021.00300.2021.00.UR	***6071**	TICONA QUISPE, VIRGINIA ADELA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
37	1714.2021.00302.2021.00.UW	***3341**	COY MUÑOZ, ENCARNACION MARIA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
38	1714.2021.00303.2021.00.UY	***8350**	NAVARRO MARTINEZ, SERGIO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
39	1714.2021.00305.2021.00.U4	***1458**	CARMONA MUÑOZ, JULIAN	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
40	1714.2021.00306.2021.00.U6	***7243**	JODAR REGOL, ANDRES	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
41	1714.2021.00307.2021.00.U9	***4012**	PEREZ APARICIO, ALBERTO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
42	1714.2021.00309.2021.00.UE	***3668**	HERNANDEZ TUDELA, FRANCISCO JOSE	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
43	1714.2021.00310.2021.00.US	***1999**	PEREZ APARICIO, FRANCISCO RAMON	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
44	1714.2021.00311.2021.00.UV	***5977**	NAVARRO DEL BAÑO, JOSE MANUEL	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
45	1714.2021.00313.2021.00.U0	***1026**	GARCIA NAVARRO, MERCEDES	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
46	1714.2021.00314.2021.00.U3	***1704**	MADRID ALCARAZ, MIGUEL	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
47	1714.2021.00315.2021.00.U5	***9965**	CANDEL GARCIA, JESUS ANTONIO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
48	1714.2021.00316.2021.00.U8	***8404**	TUDELA MARTINEZ, MARIA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
49	1714.2021.00317.2021.00.UB	***8121**	ALCARAZ MOYA, PEDRO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
50	1714.2021.00318.2021.00.UD	***5643**	PEREZ MARTINEZ, ALBERTO	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
51	1714.2021.00319.2021.00.UG	***6510**	MARTINEZ MINANO, JOSE ANTONIO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
52	1714.2021.00320.2021.00.UU	***0697**	JIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
53	1714.2021.00322.2021.00.UZ	***5178**	MERCADER SOTO, JUAN	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
54	1714.2021.00323.2021.00.U2	***2842**	LOPEZ MARTINEZ, ROSA MARIA	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
55	1714.2021.00324.2021.00.U5	***3379**	MORENO MOLINA, IRENE	2022	8.160,00	2023	25.840,00	34.000,00
56	1714.2021.00325.2021.00.U7	***5839**	GARCIA LOPEZ, JULIO ALBERTO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
57	1714.2021.00326.2021.00.UA	***5576**	SANCHEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
58	1714.2021.00327.2021.00.UC	***8065**	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
59	1714.2021.00328.2021.00.UF	***7670**	PINERO FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
60	1714.2021.00329.2021.00.UI	***8028**	BLAZQUEZ JARA, JOSE MIGUEL	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
61	1714.2021.00330.2021.00.UW	***5006**	GUILLEN FAJARDO, JOSE DANIEL	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
62	1714.2021.00331.2021.00.UY	***1785**	LORENCIO SANCHEZ, ALVARO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
63	1714.2021.00332.2021.00.U1	***8478**	SANCHEZ LOPEZ, LORENZO	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
64	1714.2021.00333.2021.00.U4	***1542**	MATEO SANCHEZ, JUANA MARIA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
65	1714.2021.00334.2021.00.U6	***2310**	SANCHEZ PORRAS, JOSE ALBERTO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
66	1714.2021.00336.2021.00.UB	***4175**	LOZANO GUARDIOLA, PASCUAL	2022	11.280,00	2023	35.720,00	47.000,00
67	1714.2021.00338.2021.00.UH	***5576**	SANCHEZ MARTINEZ, CRISTOBAL	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
68	1714.2021.00339.2021.00.UJ	***3623**	PEREZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	2022	7.200,00	2023	22.800,00	30.000,00
69	1714.2021.00340.2021.00.UY	***1437**	GONZALEZ GALLEGO, GERMAN	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
70	1714.2021.00341.2021.00.U0	***1922**	MONTESINOS RUBIO, CARMEN	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
71	1714.2021.00344.2021.00.U8	***9883**	RODRIGUEZ MARTINEZ, ADRIAN	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
72	1714.2021.00346.2021.00.UD	***3018**	MARIJN SCHOONHOVEN, YANNIEK	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
73	1714.2021.00348.2021.00.UI	***4363**	BELHAKI RIVAS, KARIM	2022	11.880,00	2023	37.620,00	49.500,00
74	1714.2021.00350.2021.00.UZ	***9246**	ANDREO MELENCHON, MIGUEL ANGEL	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
75	1714.2021.00351.2021.00.U2	***3045**	VALIENTE PEDRERO, MATEO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
76	1714.2021.00353.2021.00.U7	***7342**	BARRANCOS POZO, ALBERTO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
77	1714.2021.00354.2021.00.UA	***9571**	CARMONA FERNANDEZ, JUAN JOSE	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
78	1714.2021.00355.2021.00.UC	***5414**	ACOSTA MARTINEZ, EULALIA YLENNIA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
79	1714.2021.00356.2021.00.UF	***1523**	LOPEZ GARCIA, JORGE	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
80	1714.2021.00359.2021.00.UN	***3832**	MUÑOZ PALAZON, FRANCISCO JAVIER	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
81	1714.2021.00360.2021.00.U1	***3124**	CANOVAS RUIZ, MARIA ANGELES	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
82	1714.2021.00362.2021.00.U6	***3266**	CARBONELL PALAZON, JOSE	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
83	1714.2021.00363.2021.00.U9	***9917**	ALBALADEJO PAY, JUAN	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
84	1714.2021.00364.2021.00.UB	***3242**	MARIN GARCIA, FRANCISCO JOSE	2022	7.200,00	2023	22.800,00	30.000,00
85	1714.2021.00366.2021.00.UH	***3544**	Conesa Celdran, Joaquin	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
86	1714.2021.00367.2021.00.UJ	***0054**	LOPEZ GARCIA, ROBERTO	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
87	1714.2021.00368.2021.00.UM	***4342**	ESPIN PINO, DAVINIA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
88	1714.2021.00369.2021.00.UQ	***3221**	PINA CORTIJO, JOSE	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
89	1714.2021.00370.2021.00.U3	***8840**	SANCHEZ GUEVARA, JUANA MARIA	2022	12.480,00	2023	39.520,00	52.000,00
90	1714.2021.00372.2021.00.U8	***0704**	Gil Pérez, Javier	2022	7.800,00	2023	24.700,00	32.500,00
91	1714.2021.00373.2021.00.UB	***1813**	PALENCIA LOZANO, GUILLERMO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00



92	1714.2021.00374.2021.00.UD	***4582**	MARTINEZ ABELLAN, JUAN CARLOS	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
93	1714.2021.00375.2021.00.UG	***1156**	SANCHEZ SALAZAR, FRANCISCO JAVIER	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
94	1714.2021.00378.2021.00.UP	***3054**	PEREZ RICO, MIGUEL ANGEL	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
95	1714.2021.00379.2021.00.UR	***1287**	SANCHEZ PEREZ, MARIA CARMEN	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
96	1714.2021.00380.2021.00.U5	***6978**	GIL RAMIREZ, SALVADOR	2022	7.800,00	2023	24.700,00	32.500,00
97	1714.2021.00381.2021.00.U7	***7786**	PEÑA CLEMENTE, DANIEL	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
98	1714.2021.00382.2021.00.UA	***7781**	RUBIO PLAZAS, RAMONA	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
99	1714.2021.00384.2021.00.UF	***5184**	MESEGUER PEREZ, VANESSA	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
100	1714.2021.00385.2021.00.UI	***7148**	VELASCO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	2022	7.200,00	2023	22.800,00	30.000,00
101	1714.2021.00390.2021.00.U6	***4430**	DEL BANO BOLUDA, FERNANDO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
102	1714.2021.00391.2021.00.U9	***4413**	PASCUAL MARTINEZ, JESUS	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
103	1714.2021.00393.2021.00.UE	***1104**	GALLEGO VIDAL, FRANCISCO JAVIER	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
104	1714.2021.00394.2021.00.UH	***0490**	FERNANDEZ CAMPOS, SILVIA ESTER	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
105	1714.2021.00395.2021.00.UJ	***1036**	PEREZ CHUECOS RUIZ, ANDRES	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
106	1714.2021.00397.2021.00.UQ	***4845**	MATEO CALDERON, JOSE	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
107	1714.2021.00399.2021.00.UV	***4595**	GONZALEZ GILAR, PEDRO JOSE	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
108	1714.2021.00401.2021.00.UU	***3591**	GARCIA MANZANARES, JUAN PASCUAL	2022	7.200,00	2023	22.800,00	30.000,00
109	1714.2021.00403.2021.00.UZ	***6109**	MAYORDOMO MARTINEZ, PEDRO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
110	1714.2021.00405.2021.00.U5	***1208**	BANOS MATURANO, JOSE ANTONIO	2022	5.400,00	2023	17.100,00	22.500,00
111	1714.2021.00406.2021.00.U7	***5182**	NIETO CAPARRÓS, DANIEL	2022	13.800,00	2023	43.700,00	57.500,00
112	1714.2021.00407.2021.00.UA	***1032**	BERNAL LOPEZ, JOSE	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00
113	1714.2021.00408.2021.00.UC	***4627**	CARRENO RICO, FRANCISCO	2022	6.600,00	2023	20.900,00	27.500,00
114	1714.2021.00410.2021.00.UT	***1284**	MARTINEZ MORENO, JOSE ANTONIO	2022	8.760,00	2023	27.740,00	36.500,00
115	1714.2021.00412.2021.00.UY	***1625**	REINA SANCHEZ, ALMUDENA	2022	8.760,00	2023	27.740,00	36.500,00
116	1714.2021.00413.2021.00.U1	***0855**	TUDELA DURAN, ASUNCION	2022	6.000,00	2023	19.000,00	25.000,00



ANEXO 3-EXPEDIENTES NO ADMISIBLES POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Nº	NRUE	NIF/CIF	Nombre	INCUMPLIMIENTO (ARTÍCULOS ORDEN 17/05/2019)
1	1714.2021.248.2021.00.UI	***5684**	CONTRERAS MARIN, ALVARO	Art. 2.9. Art. 6.1. Anexo VII.6.b). Artículo 12.4. El solicitante no acredita la titularidad de la explotación en la cual pretende ejercer la actividad agraria. Presenta un contrato de arrendamiento que no está suscrito por todos los propietarios o representantes en su caso, de la parcela especificada en el contrato de arrendamiento (parcela 32-19-03-25-recinto 2), el mismo deberá estar debidamente firmado por todos los arrendadores propietarios. La propiedad de la parcela en proindiviso recae en ocho personas jurídicas y cuatro personas físicas. Por ello el joven no puede acreditar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones dimanados de esta línea de ayuda ni el cumplimiento de los hitos y metas de su plan empresarial.
2	1714.2021.268.2021.00.UL	***4226**	GARCIA LOPEZ, JUAN	Art. 8.1. Art. 8.2. Art. 9.2.a). La explotación en la que pretende instalarse no cumple los requisitos establecidos ni por tanto su plan empresarial cumple los requisitos de viabilidad técnica requeridos. En los recintos 1 y 6 de la parcela 271 del polígono 27 del TM de Torre Pacheco existe cultivo asociado de mandarino y granado. El cultivo de granado no alcanza la edad mínima para el cómputo de UTAS, por no haber llegado a su plena producción. Por tanto, la explotación donde pretende ejercer la actividad agraria no genera 1 UTA.
3	1714.2021.290.2021.00.US	***9556**	ZAPATA GARCIA, JAIME	Art. 2.6. Art. 2.9. Art. 2.10. Art. 6.1. Art. 7.1.h) Art. 8.1. Art. 8.2. Art. 9.1. Art. 9.2.a) Art. 9.2.b) Art. 9.2.c). No acredita cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras, la explotación en la que pretende instalarse el joven se encuentra inscritas en otra explotación por lo que su plan empresarial no queda acreditado. Todas las parcelas declaradas por el solicitante en su plan empresarial, según Anexo V, aparecen inscritas en la Resolución de fecha 15/12/2020 de renovación en el Registro de explotaciones Prioritarias de la Región de Murcia, a nombre de otro titular, por un periodo que termina el 06/10/2023. El solicitante indica expresamente en su solicitud de ayuda que se instala en la modalidad de titularidad única.
4	1714.2021.294.2021.00.UG	***5416**	MUÑOZ SARRIAS, TATIANA	Art.8.1. Art 9. Art 27.3.e).El plan empresarial presentado no acredita el cumplimiento de lo exigido en las bases reguladoras ni en lo observado en campo. En la visita de control administrativo un situ se comprueba una nueva plantación de cítricos, por lo que la explotación comprobada en la visita indica que no permite alcanzar 1 UTA mínima en la fase de pago, ni en los hitos y metas descritos en el plan empresarial. En SIGPAC el uso de dicha parcela es de frutales (FY) con coeficiente de regadío 0.
5	1714.2021.295.2021.00.UI	***2336**	CARBONELL ARENAS, SANDRA	Artículo 6.1. Art. 8.4. Art.12.4. No acredita la titularidad de la explotación ni el cumplimiento de los requisitos y obligaciones dimanados de esta línea de ayuda. No aporta contrato de arrendamiento liquidado de impuestos, con una duración que permita el cumplimiento de los compromisos adquiridos y en caso de ser la arrendadora una sociedad, poder del representante que firma el contrato de arrendamiento.
6	1714.2021.308.2021.00.UB	***2919**	MERLOS ARRÉS, DOLORES	Art. 8. Artículo 9.a y d). No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en cuanto a la explotación en la que pretende instalarse ni la viabilidad técnica de la explotación descrita en su plan empresarial. Visitadas las parcelas 30/43/121/195/1; 30/43/121/272/1; 30/22/121/273/1 y 30/22/121/197/1, se comprueba que son plantaciones de olivar con una edad inferior a 3 años, por lo que no se puede alcanzar los hitos y metas de su plan empresarial establecidos en las bases reguladoras, así como los índices económicos de viabilidad técnica descritos en su plan empresarial al no alcanzar el requisito mínimo establecido de alcanzar 1 UTA a la fecha del primer pago de la ayuda.
7	1714.2021.337.2021.00.UE	***3894**	PALAZON CUTILLAS, FRANCISCO	Art. 21.8 y Anexo VIII. El solicitante no alcanza la puntuación mínima establecida en las bases reguladoras, ya que no alcanza los 40 puntos mínimos requeridos. No aporta Certificado de profesionalidad correspondiente a la Familia Profesional Agraria, pese a habérselo solicitado.
8	1714.2021.342.2021.00.U3	***1016**	LOPEZ MORENO, ALMUDENA	Art. 2.6. Art. 2.9. Art. 2.10. Art. 6.1. Art. 7.1.h) Art. 8.1. Art. 8.2. Art. 9.1. Art. 8.2.a) Art. 9.2.b) Art. 9.2.c). No se acredita la titularidad de la explotación ni por tanto no se puede evaluar los requisitos de la explotación en la que pretende instalarse. No queda acreditado el cumplimiento de los hitos y metas a alcanzar en su plan empresarial ni el resto de requisitos establecidos en el mismo. Todas las parcelas declaradas en su plan empresarial aparecen inscritas en la Resolución de fecha 25/04/2019 de calificación en el Registro de explotaciones Agrarias Prioritarias de la Región de Murcia, a nombre de otro titular, por un periodo que termina el 16/04/2024. Los recintos 1, 6 y 7 de la parcela 436 del polígono 10 de San Javier, declarados en el plan empresarial de la solicitante como cultivo de tierra arable en regadío, aparecen en SIGPAC con coeficiente de regadío 0. La solicitante indica expresamente en su solicitud que se instala en la modalidad de titularidad única.
9	1714.2021.343.2021.00.US	***0938**	MARTINEZ MARTINEZ, JULIO ISMAEL	Art. 8.1. Art. 9.2.a) Art. 9.2.c). La explotación en la que pretende instalarse no cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras ni su plan empresarial cumple con los requisitos de viabilidad técnica requeridos. Tras realizar el control administrativo in situ se evidencia que la plantación de albaricoque declarada en el plan empresarial (recinto 30/15/22/525/6) ha sido arrancada, lo que significa una reducción de 0,36 unidades de trabajo agrario (UTA). Las 12,64 has declaradas de almendro seco tienen menos de 4 años, lo que representa una reducción de 0,63 UTAS. En los recintos 30/15/84/13/7 y 30/15/22/1/1, hay un total de 2,55 has de terreno improductivo, que no han sido descontado en la superficie declarada de cultivo de forrajeras. Esto disminuye 0,15 UTAS. Los recintos 30/15/84/13/6 y 30/15/84/13/9 están en estado de abandono. Estas reducciones hacen que las UTAS resultantes sean 0,51 (1,65 declaradas menos 1,14 descontadas), por lo que no se puede alcanzar los hitos y metas en su plan empresarial establecidos en las bases reguladoras así como el requisito mínimo establecido de alcanzar 1 UTA a la fecha del primer pago de la ayuda.
10	1714.2021.345.2021.00.UB	***7588**	GARCIA GARCIA, PEDRO DOMINGO	Art. 2.5. Art 2.11 y Art. 7.1.b). El solicitante no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras como beneficiario de las mismas. Presenta una Certificación de Situación Censal en la que aparecen actividades económicas (actividad nº1) como actividad agrícola y fecha de alta 01/01/2009.



11	1714.2021.347.2021.00.UG	***3588**	ALBALADEJO QUESADA, ANTONIO JOSÉ	Art. 2.6. Art. 2.9. Art. 2.10. Art. 6.1. Art. 7.1.h) Art. 8.1. Art. 8.2. Art. 9.1. Art. 9.2.a) Art. 9.2.b) Art. 9.2.c). No se acredita la titularidad de la explotación ni por tanto no se puede evaluar los requisitos de la explotación en la que pretende instalarse. No queda acreditado el cumplimiento de los hitos y metas a alcanzar en su plan empresarial ni el resto de requisitos establecidos en el mismo. El recinto 1 de la parcela 43 del polígono 10 de San Javier, declarado por el solicitante en su plan empresarial (Anexo V) como cultivo en invernadero, con una superficie de 0,21 has, aparece inscrito en la Resolución de fecha 13/06/2018 de calificación en el Registro de explotaciones Agrarias Prioritarias de la Región de Murcia, a nombre de otro titular, y por un período que termina el 31/05/2023. Dicho recinto 1, aparece a su vez inscrito en el Registro de explotaciones Agrarias de la Región de Murcia a nombre de otro titular, distinto al del Registro de prioritarias. El solicitante indica expresamente en su solicitud de ayuda que se instala en modalidad de titularidad única. El plan empresarial no cumple, en consecuencia, el requisito de que la explotación posibilite la ocupación de al menos una unidad de trabajo agrario (UTA), y además su renta unitaria de trabajo (RUT) sea igual o superior al 35 de la renta de referencia e inferior al 120% de ésta.
12	1714.2021.349.2021.00.UL	***2240**	TUDORACHE, VASILE	Art. 21.2.c) y Art. 21.8: El solicitante no alcanza la puntuación mínima establecida en las bases reguladoras, ya que no alcanza los 40 puntos mínimos requeridos. En la visita a la explotación efectuada el día 23/09/2021, para realizar el Acta de Control administrativo in situ, se constata que, en ese momento, la explotación no dispone de: - Sistema de recogida de aguas pluviales para su empleo en la explotación, ni de instalación de cubiertas de embalses; - Control climático de invernadero, ni de sistemas de nebulización. La puntuación mínima suma un total de 31 puntos.
13	1714.2021.352.2021.00.US	***1192**	URREA PIÑA, ADRIAN	Art 8.2 Art. 9.2.c) y Art 21.8. La explotación en la que pretende ejercer la actividad agraria así como el plan empresarial presentado y comprobada en control administrativo in situ, no es funcional y operativa con los medios necesarios para el correcto ejercicio de la actividad descrita en su plan empresarial, por ello no se pueden cumplir los hitos y fases establecidos en las bases reguladoras de la ayuda. Al mismo tiempo, esta situación hace que no se alcance la puntuación mínima en los criterios de selección.
14	1714.2021.357.2021.00.UI	***2040**	PIÑERO GUILLEN, JOSE MIGUEL	Art. 6.1. Art. 8.4. El solicitante no acredita la titularidad de la explotación en la que pretende instalarse. Falta el contrato de arrendamiento de los corrales. Art. 10.8: No se han aportado las autorizaciones medioambientales y/o licencia de actividad de las instalaciones ganaderas. Art. 11.2: No consta copia del libro de familia (documento necesario para comprobar que se cumple con las limitaciones recogidas en este apartado). Art. 13.2: No se han presentado facturas proforma, necesarias para optar al incremento de prima por compra de animales, documentación que se ha solicitado al joven y no ha sido aportada, por lo que no puede evaluarse positivamente el plan empresarial presentado ni la explotación en la que pretende instalarse.
15	1714.2021.358.2021.00.UK	***1108**	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE JUAN	Art. 10.8. Art. 14. No se adjuntan las licencias y/o autorizaciones necesarias para la actividad a desarrollar, concretamente Licencia municipal de actividad, ni las autorizaciones que, en su caso, procedan. No aporta informe que justifique la no necesidad de las licencias y/o autorizaciones indicadas.
16	1714.2021.371.2021.00.US	***6888**	CANTO MARTINEZ, PABLO JOSE	Art 2.5 y Art 2.11. Art.6.1. Art.7.1.c)1º. Art.8.4. Art 9. El solicitante no se establece por primera vez en una explotación agraria como titular de esa explotación. Realizó inscripción como titular de una explotación agraria en el Registro de explotaciones Agrarias de la Región de Murcia entre el 08/09/2011 y el 03/03/2016, incumpliendo lo dispuesto en el art 7.1.c).2º de las bases reguladoras en cuanto a condiciones de elegibilidad del beneficiario. Además de que el solicitante no acredita la titularidad de la explotación en la que pretende instalarse recogida en su plan empresarial, en concreto: No aporta contrato de arrendamiento de las parcelas 30.1.2.155 y 30.1.2.156 incumpliendo el artículo 8.4 de la Orden de 17 de mayo de 2019 (BORM nº 113, 18/05/2019). ni la duración de los contratos de arrendamiento de los recintos indicados a continuación permite cumplir con el requisito de titularidad hasta la finalización del plan empresarial. El contrato suscrito con la arrendadora Remedios García Amorós no está liquidado de impuestos correspondientes incumpliendo el artículo 17.8 de la Orden de 17 de mayo de 2019 (BORM nº 113, 18/05/2019). El Plan empresarial aportado no reúne los requisitos establecidos, en concreto: a. En el plan empresarial no se describe la situación inicial de la explotación agraria ni se detallan las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la eficiencia de recursos, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 17 de mayo de 2019 (BORM nº 113, 18/05/2019). b. En el plan empresarial no se relacionan la totalidad de los elementos que constituyen la explotación ya que las parcelas 30.1.2.2, 30.1.3.915 y 03.114.21.267 tienen contrato de arrendamiento pero no están declaradas como integrantes de la explotación, por lo que se incumple el artículo 9.2.b) de la Orden de 17 de mayo de 2019 (BORM nº 113, 18/05/2019). c. El estudio de la situación económica prevista de la explotación a la finalización del Plan empresarial no contempla amortización de maquinaria (tiene un tractor adquirido en 2020) ni gastos comunidad de Regantes (tiene 1,19 ha de almendro RL). Por lo tanto no puede determinarse la viabilidad técnico económica del plan empresarial presentado. A su vez, no aporta certificado de empadronamiento junto con la solicitud de ayuda ya que ha autorizado su consulta. Efectuada CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA CON FECHA DE ÚLTIMA VARIACIÓN el sistema devuelve el siguiente mensaje "DATOS NO SUMINISTRADOS POR SER RESIDENTE FUERA DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS", motivo por el cual se solicitó al interesado su aportación mediante notificación de requerimiento de documentación de fecha 15/06/2021, nº registro de salida 202190100729439. No ha aportado dicho certificado en contestación al requerimiento de documentación efectuado, lo que impide efectuar la comprobación establecida en el artículo 7.1.g) de la Orden de 17 de mayo de 2019 (BORM nº 113, 18/05/2019). El solicitante no alcanza la puntuación mínima exigida para la ayuda establecida en el artículo 21.8 de la Orden de 17 de mayo de 2019 (BORM nº 113, 18/05/2019), según se indica a continuación: Criterios de selección marcados Valoración Observaciones El solicitante se instala en la modalidad de titularidad única o titularidad compartida 20 puntos Se comprueba mediante consulta del Plan empresarial y la Solicitud Explotación situada en municipio poco poblado 9 puntos Según Anexo II de la Orden de 17 de mayo de 2019 (BORM nº 113, 18/05/2019) Diversificación de la producción. 0 puntos En el plan empresarial solo el cultivo de almendro tiene una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTA. El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS 0 puntos La producción ecológica en la explotación no aparece en el Plan empresarial presentado ni en la documentación obrante en el expediente. Se hace consulta en línea del Registro de productores certificados de la web del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica y no consta el solicitante. Total de puntos 29 puntos. Se incumple el artículo 21.8, la puntuación mínima para optar a la ayuda es de 40 puntos

17	1714.2021.376.2021.00.UI	***4681**	SANDOVAL RUIZ, MARIA	Art 6.1. Art.8.2 y Art 9.2.b). La solicitante que pretende instalarse bajo la modalidad de titularidad única, no acredita la totalidad de la explotación en la que pretende ejercer la actividad agraria, y que ésta constituya en sí misma una unidad técnico económica con los medios necesarios para el correcto ejercicio de la actividad, ni que el plan empresarial presentado cumpla los requisitos de viabilidad técnico económica exigidos en las bases reguladoras. En el control administrativo in situ se comprueba que el cabezal de riego declarado en su plan empresarial es el mismo para dos expedientes, está ubicado en el recinto 30-19-42-22-6, no está incluido en los contratos de arrendamiento de ninguno de estos exp. y, además, por sus dimensiones, se estima que da servicio a mucha más superficie de la declarada en ambos planes empresariales. En dicha visita, se comprueba que lo observado en campo no se corresponde con la explotación declarada en el plan empresarial, dicho cabezal y sus dimensiones son suficientes para dar servicio a mucha más superficie de la declarada en su plan empresarial. Artículo 9.2.c): Según el acta de control in situ, se comprueba que el cabezal de riego declarado en su plane empresariales es el mismo (recinto 30-19-42-22-6) y da servicio a la finca matriz completa, además de a los recintos declarados en ambos planes empresariales para diseñar dos explotaciones de forma artificial, con el objeto de ser beneficiarias de la ayuda.
18	1714.2021.377.2021.00.UL	***4472**	SANDOVAL RUIZ, PABLO	Art 6.1. Art.8.2 y Art 9.2.b). La solicitante que pretende instalarse bajo la modalidad de titularidad única, no acredita la totalidad de la explotación en la que pretende ejercer la actividad agraria, y que ésta constituya en sí misma una unidad técnico económica con los medios necesarios para el correcto ejercicio de la actividad, ni que el plan empresarial presentado cumpla los requisitos de viabilidad técnico económica exigidos en las bases reguladoras. En el control administrativo in situ se comprueba que el cabezal de riego declarado en su plan empresarial es el mismo para dos expedientes, está ubicado en el recinto 30-19-42-22-6, no está incluido en los contratos de arrendamiento de ninguno de estos exp. y, además, por sus dimensiones, se estima que da servicio a mucha más superficie de la declarada en ambos planes empresariales. En dicha visita, se comprueba que lo observado en campo no se corresponde con la explotación declarada en el plan empresarial, dicho cabezal y sus dimensiones son suficientes para dar servicio a mucha más superficie de la declarada en su plan empresarial. Artículo 9.2.c): Según el acta de control in situ, se comprueba que el cabezal de riego declarado en su plane empresariales es el mismo (recinto 30-19-42-22-6) y da servicio a la finca matriz completa, además de a los recintos declarados en ambos planes empresariales para diseñar dos explotaciones de forma artificial, con el objeto de ser beneficiarias de la ayuda.
19	1714.2021.383.2021.00.UC	***7680**	LARDIN MARTINEZ, JOSE MARIA	Art. 6.1. Art. 7.1.h). Art. 8.2. Art. 8.4. Art. 9.2.b). No acredita la totalidad de la explotación en la cual pretende ejercer instalarse como titular unico. El plan empresarial presentado no cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras. En la visita de control administrativo in situ se comprueba que el recinto 30/39/24/89/2 forma parte de la estructura de parral ubicada en el recinto 30/39/24/88/1. Habiendo incluido solamente en su plan empresarial este segundo recinto y por tanto no constituye una unidad técnico-económica, no aporta asimismo justificación de la titularidad del mencionado recinto 89/2 dado que en ningún momento se hace referencia al mismo en el plan empresarial aportado. No justifica disponibilidad de agua suficiente para la explotación declarada por lo que no se puede considerar técnicamente viable la misma (el titular aporta certificado de riego de la comunidad de regantes con una superficie con derecho a riego de 0,9727 has frente a las 1,3464 has de riego incluidas en el plan empresarial, asimismo la dotación acreditada 2.087,57 m3/ha es insuficiente para los cultivos a desarrollar de parral y melocotonero; tampoco se tiene constancia de disponibilidad de agua de riego para el recinto 89/2 no incluido en el plan empresarial y que sí forma parte de la explotación).
20	1714.2021.386.2021.00.UK	***7143**	CAVA LOPEZ, EMILIA	Art.6.1 y Art. 8.4: No acredita el cumplimiento de los requisitos de la explotación donde se instala la joven al no acreditar la totalidad de la explotación. Art. 13.2. No acredita el cumplimiento de la moderación de costes ya que solo aporta una factura de compra de animales. Art.10.8 y Art. 14: No aporta autorizaciones/concesiones o licencias que en su caso procedan, conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental Integrada, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y, en su caso, la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, con fecha previa a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
21	1714.2021.387.2021.00.UN	***4158**	MORENO LEDUC, ELODIE	Art. 2.17. Art. 7.1.b). La solicitante no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos a los beneficiarios establecidos en las bases reguladoras. Ha aportado como formación agraria 2 cursos finalizados el 11/03/2021 y el 30/04/2021 concretamente "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MANEJO SEGURO DEL TRACTOR AGRÍCOLA" y "MANEJO, RIEGO Y ABONADO DEL SUELO" no homologados por la CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE ni ninguna otra Consejería competente en materia de Agricultura de otra comunidad autónoma. No habiendo solicitado alta en la AEAT por la actividad agraria con anterioridad máxima de 24 meses o simultáneamente a la presentación de la solicitud de la ayuda. Posteriormente aporta certificado de realización del curso homologado "USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS – NIVEL CALIFICADO" finalizado el 25/09/2021.
22	1714.2021.388.2021.00.UQ	***9688**	DELGADO MARTINEZ, ALVARO	Art. 2.9. Art. 6.2.b) Art. 7.1.h) Art. 8.5. Art. 9.2.g) Art. 12.4.b) (Orden de 17/05/2021). Art. 5 y Art. 6 (Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de explotaciones Agrarias). La instalación del joven se quiere realizar como entidad asociativa bajo la forma jurídica de Comunidad de Bienes. Con base en lo anterior, se comprueba que una Comunidad de Bienes es una entidad carente de personalidad jurídica, no contemplada en ninguna de las formas societarias que se determinan en el artículo 6 de la Ley 19/1995. Además, el Plan Empresarial presentado está a nombre de ECODELMA C.B por lo que el joven no presenta un plan empresarial a su nombre. No se acredita que vaya a ser titular de la explotación. Por otra parte, y como consecuencia de solicitar la instalación como C.B, no se realiza la instalación como titularidad única, ni compartida, ni en ninguna de las modalidades de entidad asociativa. Por tanto, tampoco se podría constituir como explotación prioritaria, que es uno de los compromisos y obligaciones recogidos en el artículo 12 de las bases reguladoras.
23	1714.2021.389.2021.00.UT	***9688**	DELGADO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	Art. 2.9. Art. 6.2.b) Art. 7.1.h) Art. 8.5. Art. 9.2.g) Art. 12.4.b) (Orden de 17/05/2021). Art. 5 y Art. 6 (Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de explotaciones Agrarias). La instalación del joven se quiere realizar como entidad asociativa bajo la forma jurídica de Comunidad de Bienes. Con base en lo anterior, se comprueba que una Comunidad de Bienes es una entidad carente de personalidad jurídica, no contemplada en ninguna de las formas societarias que se determinan en el artículo 6 de la Ley 19/1995. Además, el Plan Empresarial presentado está a nombre de ECODELMA C.B por lo que el joven no presenta un plan empresarial a su nombre. No se acredita que vaya a ser titular de la explotación. Por otra parte, y como consecuencia de solicitar la instalación como C.B, no se realiza la instalación como titularidad única, ni compartida, ni en ninguna de las modalidades de entidad asociativa. Por tanto, tampoco se podría constituir como explotación prioritaria, que es uno de los compromisos y obligaciones recogidos en el artículo 12 de las bases reguladoras.
24	1714.2021.392.2021.00.UB	***6154**	RIOS ABELLAN, ALEJANDRO	Art. 2.5 y Art. 2.11. Art. 7.1.c)2º. El solicitante no se establece por primera vez en una explotación agraria como titular de esa explotación. El solicitante realizó inscripción en el Registro de explotaciones Agrarias de la Región de Murcia en el año 2011. Ha sido titular de una explotación agraria con anterioridad máxima de 24 meses a la presentación de la solicitud de la ayuda, concretamente entre los años 2011-2016, según el REARM.



25	1714.2021.398.2021.00.US	***3376**	MARCO GARCIA, ADRIAN	Art. 17.2: El apodamiento Apud Acta no esta correctamente cumplimentado, es incompleto . Art.6.1 . Art. 8.4. Art.9 y Art.12.4 ajyb). No queda acreditada la titularidad de la explotación, la explotación descrita en el Plan empresarial está arrendada, aportándose junto con la solicitud de ayuda contrato de arrendamiento suscrito en Orihuela el 29 de Marzo de 2021 en cuya cláusula segunda se acuerda una duración del arrendamiento de 10 años a partir del día 30 de marzo de 2021. Sin embargo, pese a acordar una duración del arrendamiento de 10 años, se permite al arrendador recuperar las fincas antes de dicha fecha previa comunicación al arrendatario con antelación de un año, lo que no permite asegurar el cumplimiento del requisito de titularidad hasta la finalización del plan empresarial así como de sus hitos y metas, ni tampoco el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en las bases reguladoras. Art. 21.8: Usuario profesional de productos fitosanitarios. Nivel cualificado INCORRECTO (No aporta el carnet de usuario obtenido en la Comunidad Valenciana). El plan tiene como finalidad la producción ecológica de una dimensión equivalente de al menos 0,2 UTAS INCORRECTO (La producción ecológica en la explotación no aparece en el Plan Empresarial presentado ni en la documentación obrante en el expediente. Se hace consulta en línea de Registro de productores certificados de la Web del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica y no consta el solicitante.
26	1714.2021.404.2021.00.U2	***5652**	VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE DAVID	Art. 2.10. Art.6.1. Art. 7.1.h). Art. 8.1. Art. 8.2. Art. 8.4. Art. 9. Anexo VII.6.b)1º2º. Art. 12.4.a). Art. 12.4.b). Art. 23 de la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos. No acredita la titularidad única de la explotación establecida en las bases reguladoras, aporta un contrato de subarrendamiento; el subarrendamiento no está contemplado de forma expresa en la Orden como acreditación de la titularidad de la explotación agraria. En el contrato de arrendamiento original, de 16/02/2016 no constan varias parcelas y recintos que sí constan en el Plan Empresarial y en el contrato de subarriendo aportado. Además en dicho contrato de subarrendamiento (cláusula 2º) se dice que " tendrá una duración de 2 años, tiempo restante del contrato de arrendamiento inicial. Una vez transcurrido ese plazo se realizará la renovación del mismo según Ley". En este sentido se debe mencionar que se desconoce la voluntad del arrendador original para prorrogar dicho contrato y que por tanto considerando los dos años de duración del contrato de subarrendamiento, no se podrían cumplir los compromisos adquiridos si se otorgara la ayuda que se concretan en el artículo 12 Compromisos y obligaciones de los beneficiarios. Se comprueba también que la renta que consta en el contrato de subarriendo es superior a la pactada entre arrendador y arrendatario en el contrato de arrendamiento original. El plan empresarial presentado no cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras ni puede acreditarse el cumplimiento de los hitos y metas en el establecido.
27	1714.2021.409.2021.00.UF	***9230**	PEREZ VIUDEZ, JOSE MANUEL	Art 6.1.Art. 10.8. Art. 14. Anexo VII.6.a) El solicitante no acredita la titularidad de la explotación en la cual pretende ejercer la actividad agraria. Presenta un contrato de compraventa de estas parcelas e indica en su plan empresarial que las mismas son en Propiedad, pero no se tiene constancia de que el contrato de compraventa se haya formalizado en Venta (No se aporta Nota Simple del Registro de la propiedad) ya que no ha sido aportado a su expediente, por lo que las parcelas descritas no quedan acreditadas como de propiedad del solicitante. Por lo que el plan empresarial presentado no puede determinarse la viabilidad tecnico economica del mismo. A su vez, el interesado no presenta las correspondientes licencias y autorizaciones medioambientales requeridas a la actividad a desarrollar. Se le solicita licencia de actividad del ayuntamiento y el interesado presenta una comunicación de inicio de actividad sometida al régimen de declaración responsable de fecha 25/06/2021, posterior a la fecha de la solicitud de 28/05/2021. La comunicación de inicio no es la licencia de la actividad requerida y además es posterior a la presentación de la solicitud de ayuda.
28	1714.2021.411.2021.00.UW	***9807**	COTES GARCIA, RAUL	Art 2.5 y Art 2.11. Art.7.1.c)1º: El solicitante no se establece por primera vez en una explotación agraria como titular de esa explotación. El solicitante realizó alta en el RETA por la actividad agraria el 01/03/2017) y realizó inscripción en el Registro de explotaciones Agrarias de la Region de Murcia en fecha 19/04/2018.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7520 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda del Puntarrón", clasificadas entre las del término municipal de Mazarrón, con destino a la instalación para la generación de energía solar fotovoltaica denominada Leyva III, solicitada por Vfrenovables 15, S.L.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda del Puntarrón", clasificada entre las del término municipal de Mazarrón, con destino a la instalación para la generación de Energía Solar Fotovoltaica denominada Leyva III; en una superficie de 21 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria VF RENOVABLES 15, S.L., con C.I.F.: B44517548, con referencia VPOCU20210034. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 22 de septiembre de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

7521 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda de Góñar", clasificadas entre las del término municipal de Puerto Lumbreras, con destino al cruce aéreo línea eléctrica media tensión 20 kV, solicitada por Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Góñar", clasificada entre las del término municipal de Puerto Lumbreras, con destino al cruce aéreo de línea eléctrica de media tensión 20 kV.; en una superficie de 30,52 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, con C.I.F.: G30427074, con referencia VPOCU20210044. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 22 de noviembre de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Fundación EOI, F.S.P.

7522 Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la fundación EOI, F.S.P. por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la Industria Española en el Marco del proyecto "Industria Conectada 4.0".

BDNS (Identif.): 595480

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/595480>)

Único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En aras de una mayor participación de los beneficiarios, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 22 de diciembre de 2021, inclusive, de la Resolución por la que se convocan la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0": (2021_014_Activa 4.0 Murcia). BOE Num. 276 Sec. V-B. Pág. 66300. ID BDNS(Identif.): 595480).

Madrid, 13 de diciembre de 2021.—La Directora General de la Fundación EOI,FSP, Nieves Olivera Pérez-Frade.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

7523 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022.

En la Web oficial municipal www.abanilla.es (Gestión municipal. Intervención. Presupuesto municipal) se encuentra expuesto al público, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de diciembre de 2021.

Los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer reclamaciones frente al citado presupuesto durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el BORM.

Abanilla, 14 de diciembre de 2021.—El Alcalde, P.D. firma. Decreto n.º 354/2019, de 5 de julio.—El Secretario, Miguel Castillo López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

7524 Anuncio de oferta de empleo público.

Por Resolución Alcaldía n.º 332/2021 de fecha 30 noviembre se ha aprobado la Oferta Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Aledo en los siguientes términos:

1.º- Plazas estabilización:

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Sistema de acceso	Art. 2 del R.D. Ley 14/2021 de 6 de julio. Procesos de estabilización de empleo temporal.	N.º plazas vacantes
Agente Desarrollo Local	Concurso-oposición	Cumple	1
Técnico Empleo y Formación	Concurso-oposición	Cumple	1
Peón Limpieza	Concurso-oposición	Cumple	1
Auxiliar Operario Servicios Múltiples	Concurso-oposición	Cumple	1
Informador Juvenil	Concurso-oposición	Cumple	1

2.º- Promoción Interna:

FUNCIONARIO DE CARRERA

Denominación puesto	Grupo	Escala/Subescala	Sistema acceso	Vacantes
Encargado del Registro General, Ventanilla Única, Padrón y Estadística	C2	Administración General: Auxiliar.	Promoción interna: Oposición.	1

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Aledo, 3 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Francisco Javier Andreo Cánovas.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

7525 Aprobación definitiva del expediente de modificación de la base de ejecución del Presupuesto n.º 37.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 260, de 10 de noviembre de 2021, por plazo de quince días, edicto relativo a la aprobación provisional del expediente de modificación de la Base n.º 37 de las de Ejecución del Presupuesto 2021, sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones a su contenido, ha quedado aprobado el expediente de referencia de forma definitiva.

En Jumilla, a 3 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

7526 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria. Crédito extraordinario n.º 2/2021.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Región núm. 260, de 10 de noviembre de 2021, por plazo de quince días, edicto relativo a la aprobación provisional del expediente "Crédito extraordinario 2/2021", sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones a su contenido, ha quedado aprobado el expediente de referencia de forma definitiva.

En Jumilla, a 3 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

7527 Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 29 de noviembre de 2021, de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal 2021.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2021, se ha aprobado inicialmente la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, condicionada a la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Lorca, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del mismo día, en cuanto a las plazas afectantes de la Agencia Tributaria de Lorca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, artículo 90.1 y artículo 123.1, apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se somete a exposición pública durante un plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el presente medio, durante los cuales, los/as interesados/as podrán examinar la documentación aprobada, en el Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, en horas de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

A) Funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.º PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
SECRETARIO/A GEN. PLENO	1	A1	(a)HABILITACIÓN NACIONAL	(a)SECRETARÍA		(a) SUPERIOR
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	(a)HABILITACIÓN NACIONAL	(a)INTERVEN.-TESORERÍA-		(a) SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	(a)HABILITACIÓN NACIONAL	(a)INTERV.-TESORERÍA-		
DIR. OFICINA GOB. LOCAL	1	A1	(b)HABILITACIÓN NACIONAL	(b)SECRETARÍA		(b) SUPERIOR
DIR. ASESORÍA JURÍDICA	1	A1	(d)			
DIR. ECON. Y PRESUP.	1	A1	(c)			
DIR. DESARROLLO LOCAL	1	A1	(e)			
DIR. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	1	A1	(e)			
ABOGADO/A	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA		
ANIMADOR/A CULTURAL	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
ARQUEÓLOGO/A	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
ARQUITECTO/A	5	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
ASESOR/A JURÍDICO/A	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
COMISARIO/A (POLICÍA LOCAL)	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
COMISARIO PRINCIPAL (POLICÍA LOCAL)	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.º PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
DIR. CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIR. SERV. GER.URBAN	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
ECONOMISTA	2	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
FARMACÉUTICO/A	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
GEÓGRAFO/A	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
INGENIERO INDUSTRIAL	2	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
MÉDICO/A	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
PSICÓLOGO/A-PSICOPEDAGOGO/A	2	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. ADMÓN. GENERAL	15	A1	ADMÓN.GRAL.	TÉCNICA		
TCO. MEDIOAMBIENTAL	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. CULTURA	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. DEPORTES	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. DERECHO	1	A1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. EMPLEO	2	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. SERVICIOS SOCIALES	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
VETERINARIO/A	2	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
A.T.S. O DIPL. ENFERMERÍA	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ARQUITECTO/A TÉCNICO	11	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
COMISARIO/A (POLICÍA LOCAL)	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
DTS O ASISTENTE SOCIAL	16	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ENCARGADO/A HOGAR FUNCIONAL	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ENCARGADO/A O.M.I.C.	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
EDUCADOR/A SOCIAL	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ESPECIALISTA EN PERTURBACIONES AUDICIÓN Y LENGUAJE	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ESTIMULADOR/A GLOBAL	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
FISIOTERAPEUTA	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
GRADUADO/A SOCIAL O RELACIONES LABORALES	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
INGENIERO TCO. AGRÍCOLA	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
INGENIERO TCO. INDUSTR.	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
INGENIERO TCO. OBRAS P.	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
INSPECTOR/A POLICIA LOCAL	7	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
LOGOPEDA	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA.	MEDIA	
ORIENTADOR LABORAL	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TCO. DE GESTIÓN	2	A2	ADMÓN. GRAL	DE GESTIÓN		
TCO. DESARROLLO JUVENIL	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. EN MÚSICA	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. MEDIO ARCHIVO	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	MEDIA	
TCO. MEDIO CULTURA Y JUVENTUD	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. MEDIO DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TCO. MEDIO DEPORTES	2	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TCO. MEDIO EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TCO. MEDIO EMPLEO	3	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TCO. MEDIO SERVICIOS SOCIALES	3	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TCO. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
TOPOGRÁFO/A	1	A2	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
SUBINSPECTOR/A POLICÍA LOCAL	2	B	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
ADMINISTRATIVO/A	29	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINISTR.		
AGENTE POLICÍA LOCAL	122	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
AUXILIAR ARCHIVO	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR EDUCATIVO	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR EDUCATIVO TIEMPO PARCIAL	2	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR MUSEO	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.º PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
AUX.TCO.GESTIÓN DESCENTRALIZADA	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUX. TCO. OFICIOS	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
AYUDANTE ARCHIVO M.	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
COORD. ACTIV. TURISTIC.	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
COORD. DEPORTIVO	7	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
COORD. FESTEJOS	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
COORD. UNIVERSIDAD POPULAR	2	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
DELINEANTE	6	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
EDUCADOR/A PERMANENTE DE NOCHE HOGAR FUNCIONAL	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
ENCARGADO/A DEP. CARCELARIO	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INFORMADOR/A JUVENIL	4	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INSPECTOR/A	3	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INSPECTOR/A DE CONSUMO	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INSPECTOR/A URBANÍSTICO	2	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
PROGRAMADOR/A	5	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
SUBINSPECTOR/A POLICIA LOCAL	18	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. LOCAL	
TCO. AUX. BIBLIOTECA	4	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
TCO. AUX. GESTIÓN CULTURAL	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. AUX. MANTENIM. INFORMÁTICO	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
TCO. AUX. INFORM.CONTABILIDAD	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
TCO. AUX. MANTENIMIENTO DEPORTES	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
TCO. AUX. MANTENIMIENTO PARQUE VEHÍCULOS	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
TCO AUX. PROT. CIVIL Y EMERGENCIAS	2	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. ESPECIALISTA ELECT.	8	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
TCO. ESPECIALISTA JARDIN. O AGRÍCOLA	2	C1	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
TCO. SERVICIOS CONSUMIDOR	1	C1	ADMÓN.ESPEC.	TÉCNICA	AUXILIAR	
ANIMADOR DEPORTIVO	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR ACTIVIDADES JUVENILES	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	54	C2	ADMÓN.GRAL.	AUXILIAR		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PEDANÍAS	6	C2	ADMÓN.GRAL.	AUXILIAR		
AUXILIAR CULTURAL	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR DEPORTIVO	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR ENFERMERÍA	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR HOGAR FUNCIONAL	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR INSPECCION	3	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
AUXILIAR TCO. PROTECCIÓN CIVIL	2	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
AUXILIAR TURISMO	3	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AYUDANTE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
CONSERJE-OFICIAL MANTENIMIENTO	27	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
ELECTRICISTA	5	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
ENCARG.LIMP.PISCINAS Y VIGILANTE INST. DEPORTIVAS	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
ENCARGADO/A CENTRALITA	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	
INFORMADOR/A-NOTIFICADOR/A	5	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
JARDINERO/A	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL	2	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL-MONITOR CARPINTERÍA	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL-MONITOR PINTURA	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OFICIAL
OPERADOR/A CONSOLA	7	C2	ADMÓN.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
OPERADOR/A REPROGRAF.	1	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
VIGILANTE-SOCORRISTA	4	C2	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET. ESP.	
AGENTE RECAUDACIÓN	1	AP	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
CONSERJE Y ORDENANZA	51	AP	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERN		
CONSERJE-NOTIFICADOR/A	3	AP	ADMÓN.GRAL.	SUBALTERN		
CONSERJE-VIGILANTE	4	AP	ADMÓN. ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.º PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
LIMPIADOR/A	5	AP	ADMÓN ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OPERARIO/A
OPERARIO/A	1	AP	ADMÓN.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P. OFICIOS	OPERARIO/A

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 563

B) Funcionarios interinos (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	GRUPO TITULACIÓN EXIGIDA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
ASESOR/A JURÍDICO	1	A1 LDO/A. DERECHO	III Progr. RECONSTRUCCIÓN DE LORCA	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1 INGENIERO INDUSTRIAL	PROGR. PROMOCIÓN Y APOYO ACTIVIDAD ECONÓMICA	
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	A2 GRADO, LDO. O DIPLOMADO UNIVERSITARIO	PROGR. DESARROLLO RURAL Y LUCHA CONTRA DESPOBLACIÓN	
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	PROGR. ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVI)	CONDICION. A SUBVENCIÓN
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	4	A2 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	PROGRAMA TRABAJO SOCIAL	CONDICION. A SUBVENCIÓN
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	PROGRAMA PLAN DESARROLLO GITANO	CONDICION. A SUBVENCIÓN
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	PROYECTO DE APOYO A FAMILIA E INFANCIA	CONDICION. A SUBVENCIÓN
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	PROYECTO ABSENTISMO ESCOLAR	CONDICION. A SUBVENCIÓN
ORIENTADOR/A LABORAL	1	A2 VARIOS	PO FSE (INSERCIÓN LABORAL JUVENIL)	CONDICION. A SUBVENCIÓN
OFICIAL-MONITOR DORADO POLICROMÍA Y TALLA MADERA	1	C1 BACHILLER O TÉCNICO	PROYECTOS FORMACIÓN Y EMPLEO	
OFICIAL- MONITOR ELECTRICIDAD Y DOMÓTICA	1	C1 TCO SUPERIOR ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	PROGRAMAS VARIOS EMPLEO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2 GRADUADO ESO	PROGR. REFUERZO TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES	CONDICION. A SUBVENCIÓN
CONSERJE	7	AP CERTIFICADO ESCOLARIDAD	PROGR. CONSERJERIA COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 23

C) Puestos Directivos

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
COORDINADOR/A ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	1	LICENCIADO/A EN DERECHO	(6)

NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DIRECTIVOS: 1

D) Personal laboral fijo (4)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	5	DIPLOMADO O GRADO UNIVERSITARIO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	GRADUADO ESO	
ELECTRICISTA	2	F.P.1.º RAMA ELECTRICIDAD O EQUIVALENTE.	
OFICIAL- MONITOR CERRAJERÍA	1	GRADUADO ESO	
LIMPIADOR/A	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 12

E) Personal laboral indefinido (4)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	5	LDO/A, GRADO O DIPLOMADO/A	
ARQUITECTO	1	UNIVERSITARIO ARQUITECTO/A SUPERIOR	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	GRADUADO ESO	
AUXILIAR ENFERMERÍA	1	F.P. 1.º AUXILIAR ENFERMERIA	
AUXILIAR TCO. PROTECCIÓN CIVIL	2	GRADUADO ESO	
ALBAÑIL OFICIAL 1.º	1	GRADUADO ESO	
ALBAÑIL OFICIAL 2.º	1	GRADUADO ESO	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 14

F) Personal laboral de duración determinada

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.º PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
GERENTE	1	LDO/A, GRADO O DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO		(7)
PSICOLOGO/A	1	LDO/A PSICOLOGIA O GRADO	OBRA O SERVICIO	(4)
DTS O TRABAJADOR/A SOCIAL	3	DIPLOMADO O GRADO EN TRABAJO SOCIAL	OBRA O SERVICIO	(4)
FISIOTERAPEUTA	1	DIPLOMADO/A O GRADO EN FISIOTERAPIA	INTERINIDAD PLAZA VACANTE	(4)
LOGOPEDA	2	DIPLOMADO O GRADO EN LOGOPEDIA o TITULO UNIVERSITARIO HABILITADO PARA LA PROFESIÓN	INTERINIDAD EVENTUAL	(4)
ARQUITECTO TÉCNICO	2	ARQUITECTO TÉCNICO	OBRA O SERVICIO	(4)
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	LDO/A, GRADO O DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO	OBRA O SERVICIO	(4)
INSPECTOR/A CONSUMO	1	BACHILLER O TÉCNICO	INTERINIDAD	(4)
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	BACHILLER O TÉCNICO	INTERINIDAD	(4)
INTEGRADOR/A SOCIAL	1	FP INTEGRACIÓN SOCIAL		(4)
OFICIAL- MONITOR CERRAJERÍA	1	GRADUADO ESO	INTERINIDAD	
CONSERJE	15	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	13 OBRA O SERVICIO 2 INTERINIDAD	(4)
CONSERJE-NOTIFICADOR	3	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	OBRA O SERVICIO	(4)

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 33

G) PERSONAL EVENTUAL (5)

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PUESTO	OBSERVACIONES
JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	
ASESOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	
JEFE/A DE PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	
TÉCNICO MEDIO DE PROTOCOLO	1	
TÉCNICO MEDIO GABINETE ALCALDÍA	1	
ADMINISTRATIVO/A DE PROTOCOLO	1	
AUXILIAR TCO. PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A/ADMINISTRATIVO-A GABINETE ALCALDÍA	3	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A/ADMINISTRATIVO-A GRUPOS MUNICIPALES	10	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 20

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 563

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 23

NÚMERO TOTAL PUESTOS DIRECTIVOS: 1

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 12

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 14

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 33

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 20

Lorca, 2 de diciembre de 2021.—V.º B.º.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.—La Secretaria General del Pleno Acctal., Ana Belén González Lario.

(1) Art. 76 y Disposición Transitoria Tercera R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

(2) Arts. 169 a 175 R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (a) Art. 92 bis Ley 7/1985, de 2 de abril (b) Art. 126.4 Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 27 Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca; (c) Art. 134 Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 50 Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca; (d) Art. 129 Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 49 Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca; (e) Art.130 B, b) Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 47 Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca.

(3) Art. 10.1.c) del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

(4) Art. 11.1. del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

(5) Art. 12 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

(6) Art. 46.3. del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Lorca.

(7) Art. 13 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y R.D. 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

7528 Acuerdos de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de noviembre de 2021, sobre lista definitiva de espera de Auxiliar Administrativo.

Con fecha 5 de noviembre de 2021, por la Junta de Gobierno Local, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º- Quedar enterada del acta de la vigésimo quinta actuación, de fecha 4 de octubre de 2021, del tribunal calificador de la oposición celebrada para la constitución de una lista de espera o bolsa de trabajo de carácter temporal de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Lorca, para atender necesidades de personal temporal, a través de una relación laboral de carácter temporal o por medio de nombramientos de funcionarios/as interinos/as, según proceda (bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre de 2019, publicado extracto de las mismas en Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 260, de fecha 11 de noviembre de 2019), en la que se hace propuesta de modificación de la lista de espera derivada del proceso selectivo (aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de enero de 2021), habida cuenta que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de septiembre de 2021, ha sido estimada la reclamación presentada por la aspirante D^a Francisca Egea Pérez, que ha realizado el segundo ejercicio de la oposición con fecha 4 de octubre de 2021 y tras la calificación definitiva obtenida, de conformidad con las Bases Sexta, apartado B) y Séptima de la convocatoria, se acepta la propuesta de insertar a la opositora D^a Francisca Egea Pérez en el número correspondiente de la lista de espera constituida para Auxiliar Administrativo, modificándose la lista de espera, por orden de puntuación obtenida en la oposición; así como se acepta la renuncia de la opositora D^a Silvia Ruiz López, a formar parte de la mencionada lista de espera, que está integrada por las siguientes personas:

Nº ORDEN	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI.
1.	JUAN JOSÉ	UBEROS	MARTÍNEZ	***7442**
2.	ELENA	GARCÍA	MORENO	***8451*
3.	ISABEL MARÍA	GARCÍA	DELGADO	***7314**
4.	FRANCISCA	BALLESTER	CARRILLO	***4190**
5.	ANA BELÉN	GARCÍA	MORALES	***7083**



6.	ELENA	GARCÍA	MÉNDEZ	***0591**
7.	ANA BELÉN	LÓPEZ	MORENO	***3011**
8.	ESTHER	VIDAL	CASCALES	***4186**
9.	LOURDES	RODRÍGUEZ	REVIRIEGO	***5991**
10.	FRANCISCA	GÓMEZ	PADILLA	***6934**
11.	LUCÍA	CERDÁ	LÓPEZ	***7702**
12.	FRANCISCO	FERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	***2468**
13.	ARELIA	CHUECOS	MARTÍNEZ	***0814**
14.	CRISTINA	ROSA	BRAVO	***1692**
15.	DANIEL	SEGURA	ANDREU	***9978**
16.	ADRIÁN	HERNÁNDEZ	PERAN	***9887**
17.	CRISTINA	PARDO	GARCÍA	***1043**
18.	VERÓNICA	PALENCIA	GARCÍA	***1250**
19.	ANA FERNANDA	ACOSTA	GARCÍA	***3999**
20.	ANA BELÉN	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	***7647**
21.	LIDIA	BORNAS	LÓPEZ	***3326**
22.	OLGA MARÍA	PUCHE	MORENO	***6526**
23.	MARÍA ISABEL	GARCÍA	MARTÍNEZ	***5818**
24.	ALBERTO	PAYÁ	GARCÍA	***1025**
25.	MARÍA TERESA	RUIZ	LARIO	***4798**
26.	CRISTINA ISABEL	MARÍN	MARTÍNEZ	***3963**
27.	GINES	ALCÁZAR	SÁNCHEZ	***6132**
28.	EULALIA MARÍA	TORROGLOSA	PELEGRIN	***6273**
29.	DANIEL	RUIZ	GONZÁLEZ	***8254**
30.	CARMEN	ESPINOSA	SERRANO	***5033**



31.	MARÍA AMPARO	MARTÍNEZ	ORTÍZ	***6741**
32.	MARÍA	LÓPEZ	DE HARO	***1183**
33.	MIGUEL	MARTÍNEZ	CASCALES	***7081**
34.	GEMA	FERNÁNDEZ	DEL BAÑO	***5612**
35.	RICARDO	MARTÍNEZ	CASANOVA	***1879**
36.	CARIDAD	FRUTOS	ALIAGA	***0909**
37.	MARÍA PURIFICACIÓN	GÓMEZ	BUITRAGO	***1614**
38.	INGRID EDITH	KRAUSEMANN		***5419**
39.	SONIA	PERNÍAS	ARAGÓN	***9614**
40.	NOELIA	GARCÍA	ARÁEZ	***4085**
41.	FUENSANTA	ORENES	NOGUERA	***2003**
42.	CRISTINA	SÁNCHEZ	COBARRO	***1963**
43.	MARÍA TRINIDAD	SÁNCHEZ	MELERO	***0276**
44.	GUMERSINDO	BARRANCOS	MARTÍNEZ	***0695**
45.	MARÍA TERESA	ABELLÁN	MIÑANO	***7439**
46.	LORENA	MARTÍNEZ	NICOLÁS	***9201*
47.	MARÍA DOLORES	MULERO	PEÑAS	***4346**
48.	ROSA MARÍA	MANZANARES	MERLOS	***7565**
49.	MARÍA DEL CARMEN	GARCÍA	DEL ÁGUIILA	***0912**
50.	FERNANDO	VERA	GARCÍA	***2426**
51.	ALFONSO	LUCAS	MUÑOZ	***2033**
52.	FRANCISCO JAVIER	CERMEÑO	PARRA	***9599*
53.	JULIA ISABEL	LÓPEZ	SAN NICOLÁS	***0459**
54.	IRENE	PAGÁN	LÓPEZ	***6942**
55.	FERNANDO	CUADRADO	GARCÍA	***7807**



56.	ROSARIO	PÉREZ	PALMER	***9303**
57.	RAUL	MUÑOZ	GILBEL	***7634**
58.	VANESSA	MORALES	GUIRAO	***9797**
59.	DENISA CRISTINA	CRACIUM		***6580**
60.	ANTONIA MARÍA	TOMÁS	INIESTA	***1939**
61.	VERÓNICA	PÉREZ	JURADO	***8335**
62.	SERGIO	RUIZ	MARTÍNEZ	***9201**
63.	MARÍA CARMEN	ANDREO	CAYUELA	***6166**
64.	EVA MARÍA	PÉREZ	LOZOYA	***5419**
65.	TERESA	GARCÍA	GIMÉNEZ	***0255**
66.	CARMEN MARÍA	SERRANO	MANRESA	***5736**
67.	MARÍA DOLORES	QUIÑONERO	ROS	***3510**
68.	MAGALI	SÁNCHEZ	GALERA	***7743**
69.	CARMEN MARÍA	MOYA	NOGUERA	***9896**
70.	JUANA MARÍA	PERIAGO	RUIZ	***7458**
71.	GEMA	GARCÍA	MATALLANA	***4579**
72.	MARÍA ISABEL	GONZÁLEZ	MONTALBÁN	***0817**
73.	MARÍA JOSÉ	SÁNCHEZ-MONTES	MARTÍNEZ	***2361**
74.	LIDIA	GIBAJA	BARCELÓ	***2791**
75.	PEDRO JOSÉ	RUBIO	MÁS	***2483**
76.	MARÍA JOSEFA	CÁNOVAS	MURCIA	***3841**
77.	ANTONIO MANUEL	PÉREZ	BLANCO	***2354**
78.	MARÍA DEL CARMEN	GIL	GUEVARA	^^^5719^^
79.	JUAN MANUEL	PÉREZ	CASELLES	***8698**
80.	MARINA	GABARRÓN	ANDREO	***0745**



81.	ALEJANDRO	OLIVER	BOIX	***7016**
82.	MIGUEL ANGEL	LORCA	GARCÍA	***4179**
83.	MARÍA MERCEDES	LARIO	PELEGRÍN	***6806**
84.	FRANCISCO JOSÉ	GARCÍA	SOLER	***8308**
85.	JUAN DE LA CRUZ	ARCAS	JÓDAR	***9574**
86.	CONCEPCIÓN	GIMÉNEZ	VERA	***3193**
87.	MARÍA DEL MAR	MORENO	GARRE	***5341**
88.	PEDRO	BARNES	SANCHEZ	***7030**
89.	IRIA ANAHÍ	LÓPEZ	PERÁN	***8831**
90.	ISABEL MARÍA	RUIZ	BARAZA	***5522**
91.	JOSÉ RAMÓN	SÁNCHEZ-FORTÚN	HERMOSILLA	***6918**
92.	MARÍA JOSÉ	LÓPEZ	LÓPEZ	***9771**
93.	JUAN ANTONIO	MARTÍNEZ	VÁZQUEZ	***4827**
94.	MELISA	BRAVO	FRANCO	***0788**
95.	JOSEFA	MARTÍNEZ	APARICIO	***5873**
96.	CATALINA	MARTÍNEZ	MILLÁN	***2922**
97.	ESTHER MARÍA	MANUEL	MOLINA	***8270**
98.	REMEDIOS	ILLÁN	HERNÁNDEZ	***9997**
99.	PABLO	BALLESTA	ABELLÁN	***0257**
100.	SANTIAGO	PELEGRÍN	MUÑOZ	***9190**
101.	MARÍA DOLORES	MACÍAS	HUERTA	***5076**
102.	ANTONIA	LÓPEZ	MARTÍNEZ	***1259**
103.	JUAN PEDRO	ALARCÓN	NICOLÁS	***0405**
104.	MARÍA	MONTOYA	MOGUEROL	***0432**
105.	MARI LUZ	PEDRERO	GUIRAO	***7388**



106.	MARIA DEL CARMEN	MARCHAL	VERA	***4988**
107.	MARÍA DEL CARMEN	MORENO	CIMAS	***5386**
108.	INMACULADA	GARCÍA	CÁNOVAS	***8758**
109.	MARÍA ESTELA	SÁNCHEZ	MONTERO	***4411**
110.	FRANCISCO	PÉREZ	CAYUELA	***7231**
111.	VICENTE BRUNO	VALLEJO	MUÑOZ	***1951**
112.	ANA	CRUZ	ESPÍN	***8251**
113.	ENCARNACIÓN	MARÍN	NIETO	***9973**
114.	ISABEL MARÍA	NAVARRO	DÍAZ	***7480**
115.	PEDRO JOSÉ	GONZÁLEZ	CARMONA	***7043**
116.	ISAAC	GONZÁLEZ	PANDO	***4076**
117.	ANDRÉS	CASADO	RAMÍREZ	***5717*
118.	ALICIA	FERNÁNDEZ	MOLINA	***9968**
119.	MARÍA ELENA	PÉREZ	OLIVER	***8549**
120.	MARIA ANGELES	SÁNCHEZ	MARTÍNEZ	***9040**
121.	ANA ISABEL	MIÑARRO	JIMÉNEZ	***4761**
122.	VICENTE	GALINDO	GEA	***8246**
123.	CONCEPCION	MIÑARRO	QUIÑONERO	***5635**
124.	INMACULADA ISABEL	RUIZ	RODRÍGUEZ	***7672**
125.	JOSÉ LUIS	LÓPEZ	GARCÍA	***5460**
126.	ANTONIO	DÓLERA	PEÑALVER	***1961**
127.	JOSÉ MANUEL	MANZANARES	PERÁN	***9307**
128.	ANTONIA MARÍA	CARMONA	OLIVER	***6574**
129.	ROSA MARÍA	SÁNCHEZ	CARRILLO	***6828**
130.	FRANCISCO JOSÉ ROMERO	MANZANO		***3055**



131.	ANA BELÉN	LÓPEZ	PÉREZ	***8042**
132.	NOELIA	SOLE	LÓPEZ	***1385**
133.	ESTEFANÍA	R	SÁNCHEZ	***2219**
134.	MARÍA DEL CARMEN	PADILLA	GONZÁLEZ	***3445**
135.	JUANA MARÍA	UBEROS	MARTÍNEZ	***5993**
136.	PILAR RESURRECCIÓN	MARTÍNEZ	GARCÍA	***2765**
137.	DOLORES	EGEA	MARTÍNEZ	***4563**
138.	ENCARNACIÓN	MORALES	CÁRCELES	***0151**
139.	ANTONIO JOSE	MOTOS	MORALES	***4056**
140.	NURIA	MAYOR	MAESO	***4278**
141.	BASILISA	OJEDA	SORIA	***4358**
142.	MARÍA DOLORES	SALINAS	MULA	***7402**
143.	ANA BELÉN	NICOLÁS	LORCA	***2238**
144.	ANA LAURA	BROTONS	LÓPEZ	***1772**
145.	MARIA ANGELES	DÍAZ	DE HARO	***4760**
146.	VANESSA	JARA	PEDRO	***8333**
147.	ALBA	PARDO	GARCÍA	***5986**
148.	MARÍA ISABEL	PÉREZ	BLANCO	***1815**
149.	MERCEDES	ABELLANEDA	BASTIDA	***6561**
150.	LUCÍA MARÍA	LLAMAS	PERNÍAS	***5400**
151.	ISABEL	CÓRDOBA	GARCÍA	***5932**
152.	ROSAURA	CRESPO	RÓDENAS	***0189**
153.	FRANCISCA LUCÍA	MARTÍNEZ	SALINAS	***5468**
154.	BEATRIZ	ROMERO	RÓDENAS	***0107**
155.	MARIA DEL CARMEN	CASCALES	CASTILLO	***4786**



156.	ELENA	RABADÁN	GUILLÉN	***1048**
157.	RAÚL	SÁNCHEZ	PALAZÓN	***1767**
158.	VANESSA	TÉBAR	GÓMEZ	***8872**
159.	MARÍA ESTHER	CAMPOY	BAÑOS	***1505**
160.	MARTA	REVERTE	RUIZ	***3097**
161.	MANUELA	SÁNCHEZ	GARRE	***6804**
162.	BRÍGIDA	LLAMAS	MARTÍNEZ	***4933**
163.	MARINA	PALAZÓN	ORTEGA	***2180**
164.	MÓNICA	DÍAZ	MARTÍNEZ	***4164**
164.	ISABEL MARÍA	RUIZ	DELGADO	***6759**
165.	ANA MARÍA	GONZÁLEZ	PÉREZ	***6683**
166.	ANA ISABEL	LARIO	PELEGRÍN	***6806**
167.	ANTONIA	ALCARAZ	TOMÁS	***9423**
168.	BEATRIZ	NOGUERA	MATEO	***9461**
169.	NOELIA	ÚBEDA	MORENO	***5470**
170.	MARÍA DEL ROSARIO	HENAREJOS	GARCÍA	***1600**
171.	SUSANA	ORTÍN	RÓDENAS	***8629**
172.	HUERTAS	MÉNDEZ	ARCAS	***4282**
173.	SERGIO	SÁNCHEZ	PADILLA	***7839**
174.	ANA BELÉN	ALCARAZ	MARTÍNEZ	***1508**
174.	ROSA MARIA	FERNÁNDEZ	LLAMAS	***7064**
175.	DOLORES	GARCÍA	GIMENO	***7460**
176.	ANA ESTER	RUIZ	LLANES	***2031**
177.	MARÍA DE LAS MERCEDES	VIDAL	RODRÍGUEZ	***4604**
178.	TERESA	MARTÍNEZ	TORÁ	***6788**
179.				
180.				



181.	MARÍA	GALLEGO	GABARRÓN	***7301**
182.	PEDRO GABRIEL	CANO	MARTÍNEZ	***5931**
183.	SONIA	BURILLO	VIVES	***9030**
184.	MANUELA	RÓDENAS	LLORENS	***7811**
185.	MARÍA ISABEL	CAMPOY	MANZANARES	***4577**
186.	LORENZO	VICENTE	MARTÍNEZ	***1180**
187.	ALICIA	ÁVILA	TOMÁS	***6059**
188.	ISABEL	CRESPO	BOLAÑOS	***9075**
189.	JUAN LUIS	LÓPEZ	PÉREZ	***0404**
190.	CONSTANTINO	DÍAZ	BERNAL	***1159**
191.	MARIELA	LEÓN	BUENDÍA	***5216**
192.	ANTONIA MARÍA	CORBALÁN	ROMERA	***3902**
193.	FRANCISCA	EGEA	PÉREZ	***8774**
194.	SUSANA	SÁNCHEZ	SAURA	***5419**
195.	CELIA	GÓMEZ	FREIXINOS	***3823**
196.	ANA	MARTÍNEZ	GUZMÁN	***5729**
197.	MARÍA JOSÉ	DÍAZ	CARRASCO	***8038**
198.	MARÍA DOLORES	HERNÁNDEZ	CEBRIÁN	***2956**
199.	MARIA DE LOS DESAMPARADOS	FERNÁNDEZ	PÉREZ	***6100**
200.	MARÍA MONTSERRAT	RUIZ	LÓPEZ	***3800**
201.	ENCARNACIÓN	SERRANO	ALCARAZ	***0825**
202.	ISABEL	MARTÍNEZ	CABEZOS	***9571**
203.	FELICIDAD	CAMPAÑA	RABADÁN	***9475**
204.	BENITO	FERNÁNDEZ	PELEGRÍN	***6930**
205.	PRISCILIA	MOLINA	GÓMEZ	***1743**



206.	RAQUEL	DE HARO	SOTO	***4985**
207.	MARÍA DE LA CRUZ	MARTÍNEZ	PIERNAS	***5676**
208.	MARÍA DOLORES	CARRIÓN	TORAL	***7464**
209.	MARIA DEL AMPARO	PIÑERO	LUJÁN	***9727**
210.	ANTONIO	HERNÁNDEZ	CASTILLO	***5487**
211.	ALEJANDRA	VALERO	GARCÍA	***0560**
212.	DOLORES	ESPÍN	CARRILLO	***5142**
213.	ANA BELÉN	MOLINA	MARTÍNEZ	***8436**
214.	JUANA	MILLÁN	BLÁZQUEZ	***4562**
215.	ANA	RUBIO	NAVARRO	***3364**
216.	CONCEPCION INMACULADA	ÁNGEL	GARCÍA	***7340**
217.	ANTONIO	MUÑOZ	GARRO	***4148**
218.	ASCENSIÓN	MARTÍNEZ	TORRES	***6093**
219.	CARMEN MARÍA	MERINO	GALLEGO	***8585**
220.	PURIFICACIÓN	RUIZ	JARA	***1178**
221.	MARÍA DOLORES	CARRILLO	MARTÍNEZ	***9690**
222.	JOSEFA	ACOSTA	GARCIA	***1276**
223.	MARIA DEL CARMEN	CERDÁN	RODRÍGUEZ	***2186**
224.	MARÍA ISABEL	MILLÁN	MARTÍNEZ	***5298**
225.	ANTONIA	MOLINA	NAVARRO	***5523**
226.	SUSANA	SÁNCHEZ	TUDELA	***9830**
227.	CONCEPCIÓN	JARA	PEDRO	***1515**
228.	YAIZA DEL PINO	VARELA	EGEA	***3249**
229.	CONCEPCIÓN	GARCÍA	LÓPEZ	***4912**
230.	LUCÍA	MORENO	JÓDAR	***4046**



231.	MARÍA LUISA	CONESA	VILLADA	***1391**
232.	MARÍA JOSE	GARCÍA	MORA	***0874**
233.	RAQUEL	GARCÍA	PENEDO	***9566**
234.	FRANCISCO	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	***3931**
235.	MARIA SOLEDAD	FERNÁNDEZ	LLAMAS	***8559**
236.	ISABEL MARÍA	MEDINA	FORONDA	***0241**

La Lista de Espera tendrá una vigencia de tres años, a contar de su modificación, si bien podrá quedar sin efecto y anticiparse su finalización si durante este plazo fuese aprobada convocatoria para proveer plaza/s de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento como funcionario de carrera, que incluyese lista de espera, o por no existir aspirantes disponibles en la lista de espera se apruebe nueva convocatoria de lista de espera, en cuyo caso se extinguiría con la aprobación de la nueva lista derivada de la convocatoria (la lista podrá prorrogarse si no se produce la circunstancia anterior).

Debido al elevado número de aspirantes en el proceso selectivo, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en la web municipal www.lorca.es

2.º- Comunicar los presentes acuerdos al Servicio de Personal y Régimen Interior. Notificar a la Junta de Personal y al Delegado de Personal. Publicar la presente lista de espera en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el portal web municipal www.lorca.es

Contra los presentes acuerdos los/as interesados/as podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo. Asimismo, contra los presentes acuerdos podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que, por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lorca, 2 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Diego José Mateos Molina.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

7529 Exposición pública del padrón de agua.

Por Resolución de Alcaldía n.º 1.825/2021 ha sido aprobado el padrón de agua, cuota de servicio, canon de inversiones, C.C.C.M., C.S.C.M., alcantarillado, canon de contador y basura, correspondiente al quinto bimestre de 2021, con un importe de 326.202,73 euros.

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Los recibos correspondientes a los citados padrones están al cobro en las oficinas de Acciona Agua Servicios, S.L.U. sitas en C/ Carmen Campillo Andúgar, 5 bajo, en horario de 8 a 13 horas.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Terminado este plazo las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos correspondientes, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 24 del R.G.R.

En Lorquí, 2 de diciembre de 2021.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

7530 Anuncio de delegación competencias en la Junta de Gobierno Local en el expediente del servicio de "Limpieza, conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas en el término municipal de Mazarrón".

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2.021 acordó, por veinte votos a favor (PP, PSOE, UIDM Y Cs) y una abstención (VOX), delegar la adjudicación y todas las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación como Órgano de Contratación, en la Junta de Gobierno Local, en el expediente de contratación del servicio de "Limpieza, conservación y mantenimiento de las zonas verdes públicas en el término municipal de Mazarrón" surtiendo efectos desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el B.O. de la Región de Murcia.

Mazarrón, 3 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

7531 Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2021 por el que se acuerda la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones a programas de ocio alternativo curso 2021-2022.

BDNS (Identif.): 599863

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/599863>)

BDNS (Identif.): 599863

Primero. Beneficiarios.

Las subvenciones podrán ser solicitadas por entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, inscritas en el Registro de asociaciones correspondiente, cuya finalidad esté relacionada con los objetivos que se pretenden alcanzar con esta subvención, y que se comprometan a presentar certificado negativo de delitos de naturaleza sexual de todo el personal que participe en el desarrollo del proyecto.

Segundo. Objeto.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es la de apoyar la realización de proyectos de ocio alternativo dirigidos a la población joven del municipio de Totana con el fin de llenar el vacío existente en el municipio de un ocio diferente al actual y de crear propuestas que incidan, de manera prioritaria, en los jóvenes, fortaleciendo la relación entre estos, de forma que puedan autogestionar las actividades que quieran impulsar, buscando a la vez alternativas a el ocio tradicional e incidir de manera preventiva en las conductas de riesgo.

Tercero. Bases reguladoras.

La presente convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 50.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria n.º 339048900.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud, junto con la documentación necesaria, se formalizará y se presentará, con carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>), a través del procedimiento "Solicitud de subvención para el desarrollo de programas de ocio alternativo para jóvenes durante el curso 2021-2022".

El plazo de presentación será de 20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM.



Sexto. Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>)

Totana, 9 de diciembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.